



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I. Verificación del cuórum.**
- II. Instalación de la sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Himno a Quito.**
- V. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 010 Ordinaria de 18 de julio de 2023.**
- VI. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción". (IC-O-CSA-2022-003).**
- VII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III.1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CDE-2023-005);**
- VIII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la "Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B" (IC-CUS-2023-013).**
- IX. Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019. (IC-CUS-2021-088).**



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

- X. **Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón. (IC-CUS-2021-077).**
- XI. **Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 "Emilio Uzcategui") hasta la ABS 0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana". (IC-O-CUS-2023-004).**
- XII. **Proyecto de Resolución para el Uso de Madera Plástica elaborada a partir del Reciclado de Residuos Post Consumo y Post Industrial, para la Implementación, Adecuación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Públicos en los cuales se pueda colocar Infraestructura de este tipo, dentro del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-RES-CAM-2023-008).**
- XIII. **Proyecto de Resolución de Acuerdo de Felicitación a la Comuna de Santa Clara de San Millán, al conmemorar sus 112 años de vida jurídica.**
- XIV. **Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

ÍNDICE:

| CAPÍTULO | TEMA | PÁGINA |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| I. | Verificación del cuórum. | 1-2 |
| II. | Instalación de la sesión. | 2 |
| III. | Lectura del Orden del Día..... | 2-3 |
| | Concejal Michael Aulestia Salazar. | 4 |
| | Minuto de silencio. | 4 |
| | Alcalde Pabel Muñoz López. | 4 |
| | Concejal Diego Garrido Villagómez. | 4 |
| | Alcalde dispone votación. | 4-5 |
| | Votación del Orden de día. (Aprobada)..... | 5-6 |
| IV. | Himno a Quito. | 6 |
| V. | Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 010 Ordinaria de 18 de julio de 2023..... | 6 |
| | Alcalde dispone votación. | 6 |
| | Votación del Acta de la sesión No. 010 Ordinaria. (Aprobada)..... | 6-7 |
| VI. | Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción"; y, resolución al respecto. (IC-O-CSA-2022-003). | 7 |



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

| | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| | Concejal Andrés Campaña Remache. | 7-9, 10 |
| | Concejala Estefanía Grunauer Reinoso. | 9-10 |
| | Concejal Michael Aulestia Salazar. | 10 |
| | Lectura de la parte resolutive del Proyecto de Ordenanza. | 11 |
| | Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza. | 11 |
| | Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobada). | 12-13 |
| VII. | Primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III.1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (IC-CDE-2023-005). | 13 |
| | Concejal Wilson Merino Rivadeneira. | 13-17, 26-27 |
| | María Pérez, Acreditada a Silla Vacía. | 17-19 |
| | Concejal Héctor Cueva Cueva. | 19, 20 |
| | Concejal Diego Garrido Villagómez. | 20 |
| | Concejala Blanca Paucar Paucar. | 21-22 |
| | Concejal Fidel Chamba Vozmediano. | 22-23 |
| | Concejal Darío Cahueñas Apunte. | 24-25 |
| | Concejala Analía Ledesma García. | 25-26 |
| | Alcalde dispone votación de la moción presentada por el concejal Wilson Merino. | 27 |
| | Votación de la moción presentada por el concejal Wilson Merino. (Aprobada). | 27-29 |
| VIII. | Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la “Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido | |



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

| | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B"; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2023-013). | 29 |
| | Concejal Adrián Ibarra González. | 29, 31 |
| | María Fernanda Guillén, Administradora Zonal Eugenio Espejo. | 30 |
| | Concejala Blanca Paucar Paucar. | 31 |
| | Concejal Ángel Vega. | 31 |
| | Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. | 32 |
| IX. | Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y resolución al respecto. (IC-CUS-2021-088). | 32 |
| | Concejal Adrián Ibarra González. | 32, 33, 35 |
| | Alcalde Pabel Muñoz López. | 32 |
| | Concejala Analía Ledesma García. | 33 |
| | Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. | 33-34 |
| | Santiago Durango, Funcionario de la Administración Zonal Calderón. | 34-35 |
| | Alcalde dispone votación sobre la moción del concejal Adrián Ibarra. | 35 |
| | Votación sobre la moción del concejal Adrián Ibarra. (Aprobado). | 35-37 |
| X. | Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón; y resolución al respecto. (IC-CUS-2021-077). | 37 |
| | Concejal Adrián Ibarra González. | 37-38, 39 |
| | Santiago Durango, Funcionario de la Administración Zonal Calderón. | 38-39 |
| | Alcalde dispone votación sobre la moción del concejal Adrián Ibarra. | 39 |



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

| | | |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| | Votación sobre la moción del concejal Adrián Ibarra. (Aprobado). | 39-40 |
| XI. | Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 “Emilio Uzcategui”) hasta la ABS 0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana”; y resolución al respecto. (IC-O-CUS-2023-004). | 41 |
| | Concejal Adrián Ibarra González. | 41, 43 |
| | Ana Abarca, Funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe. | 41-42 |
| | Concejala Blanca Paucar Paucar. | 43 |
| | Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. | 43 |
| XII. | Proyecto de Resolución para el Uso de Madera Plástica elaborada a partir del Reciclado de Residuos Post Consumo y Post Industrial, para la Implementación, Adecuación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Públicos en los cuales se pueda colocar Infraestructura de este tipo, dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y resolución al respecto. (IC-RES-CAM-2023-008). | 43 |
| | Concejal Diana Cruz Murillo. | 43-46, 60 |
| | Concejala Cristina López Gómez de la Torre. | 46-48 |
| | Concejala Fernanda Racines Corredores. | 48-49 |
| | Concejal Ángel Vega. | 49, 50 |
| | Lectura del artículo 60 literal h) del COOTAD. | 49 |
| | Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. | 50, 60 |
| | Concejal Michael Aulestia Salazar. | 50 |
| | Alcalde Pabel Muñoz López. | 51-52, 59-60 |
| | Concejal Andrés Campaña Remache. | 52-53 |
| | Concejal Diego Garrido Villagómez. | 54 |



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

| | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| | Concejal Fidel Chamba Vozmediano. | 54-55 |
| | Concejal Darío Cahueñas Apunte. | 56-57, 60 |
| | Concejal Wilson Merino Rivadeneira. | 57-58 |
| | Concejal Gabriel Noroña Díaz. | 58 |
| | Alcalde dispone votación de la moción presentada por la concejala Diana Cruz. | 61 |
| | Votación sobre la moción presentada por la concejala Diana Cruz. (Aprobado). | 61-62 |
| XIII. | Proyecto de Resolución de Acuerdo de Felicitación a la Comuna de Santa Clara de San Millán, al conmemorar sus 112 años de vida jurídica; y resolución al respecto. | 62 |
| | Concejala Sandra Hidalgo Espinel. | 62-63, 64, 65, 68 |
| | Concejal Michael Aulestia Salazar. | 63, 64, 66 |
| | Secretaria de la Sesión. | 63-64, 65-66 |
| | Lectura de la parte resolutive del Proyecto de Resolución. | 64 |
| | Alcalde Pabel Muñoz López. | 64, 65, 66, 68 |
| | Concejal Héctor Cueva Cueva. | 65 |
| | Concejal Andrés Campaña Remache. | 66 |
| | Lectura del artículo 771 del Código Municipal. | 66-67 |
| | Alcalde dispone votación de la entrega de la Mención de Honor. | 67 |
| | Votación respecto da la entrega de la Mención de Honor. (Aprobado). | 67-68 |
| XIV. | Clausura de la sesión. | 69-70 |



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 011 DE 25 DE JULIO DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas trece minutos del día veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todos y con todas, con la ciudadanía que se encuentra presente en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito, por los medios telemáticos en la lógica de Gobierno Abierto, a los equipos de trabajo que se encuentran aquí de los distintos despachos, funcionarios de distintas dependencias de la administración municipal; y, un saludo cordial a los concejales y concejalas que se encuentran presentes para dar inicio a esta sesión. De conformidad con el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, he convocado a esta sesión, así que le pido por favor dar lectura al artículo cuatro de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano, por favor. ---

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales. Con su autorización señor Alcalde, artículo cuatro: "Una vez constatado el cuórum, se iniciará la sesión y la Secretaria o Secretario General dará lectura al orden del día correspondiente". -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria, sírvase constatar el cuórum para declarar instalada esta sesión. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el número mínimo requerido para instalar la presente sesión. Dieciséis integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. Se ha incorporado también el concejal Ángel Vega, diecisiete integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

| VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN | | |
|-------------------------------------|----------|---------|
| NOMBRES | PRESENTE | AUSENTE |
| 1. Bernardo Abad Merchán | ✓ | |



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

| | | |
|-------------------------------------------------|---|---|
| 2. Michael Aulestia Salazar | ✓ | |
| 3. Juan Báez Bulla | ✓ | |
| 4. Darío Cahueñas Apunte | | ✓ |
| 5. Andrés Campaña Remache | ✓ | |
| 6. Fidel Chamba Vozmediano | ✓ | |
| 7. Diana Cruz Murillo | ✓ | |
| 8. Héctor Cueva Cueva | ✓ | |
| 9. Diego Garrido Villagómez | ✓ | |
| 10. Estefanía Grunauer Reinoso | ✓ | |
| 11. Sandra Hidalgo Espinel | | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra González | ✓ | |
| 13. Analía Ledesma García | | ✓ |
| 14. Cristina López Gómez de la Torre | ✓ | |
| 15. Joselyn Mayorga Salazar | | ✓ |
| 16. Wilson Merino Rivadeneira | ✓ | |
| 17. Gabriel Noroña Díaz | ✓ | |
| 18. Blanca Paucar Paucar | | ✓ |
| 19. Fernanda Racines Corredores | ✓ | |
| 20. Emilio Uzcátegui Jiménez | ✓ | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | |

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria por lo tanto queda instalada esta sesión.
Sírvese dar lectura al orden del día, por favor. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura a la convocatoria: "En mi calidad de Secretaria General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 011 Ordinaria que se



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

desarrollará el día martes 25 de julio de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 010 Ordinaria de 18 de julio de 2023. III. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción”. (IC-O-CSA-2022-003). IV.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III.1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CDE-2023-005). V.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la “Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B” (IC-CUS-2023-013). VI.- Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019. (IC-CUS-2021-088). VII.- Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón. (IC-CUS-2021-077). VIII.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 “Emilio Uzcategui”) hasta la ABS 0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana” (IC-O-CUS-2023-004). IX.- Proyecto de Resolución para el Uso de Madera Plástica elaborada a partir del Reciclado de Residuos Post Consumo y Post Industrial, para la Implementación, Adecuación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Públicos en los cuales se pueda colocar Infraestructura de este tipo, dentro del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-RES-CAM-2023-008); y, X.- Proyecto de Resolución de Acuerdo de Felicitación a la Comuna de Santa Clara de San Millán, al conmemorar sus 112 años de vida jurídica”. Hasta ahí el orden del día señor Alcalde, me permito informar que se encuentra presente la señora María Elvira Pérez Changoluisa de la Organización Huerto Don Panchito, que está acreditada como Silla Vacía para el cuarto punto del orden del día relacionado con el Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III.1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito, así como también representantes de la Comuna de Santa Clara de San Millán”. Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas; y, Blanca Paucar, a las 09:16. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Buenos días y bienvenidos, tanto a la ciudadana acreditada como a los vecinos y vecinas de la Comuna de Santa Clara de San Millán. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un cordial saludo a usted, a los colegas concejales, a la ciudadanía que se encuentra hoy presente en esta sesión y a la ciudadanía que nos ve por los medios telemáticos. Quiero iniciar mi intervención y aprovechar estos minutos señor Alcalde, para solidarizarme con todas las víctimas de estos episodios de inseguridad que está viviendo el país, y quisiera pedirle con su autorización señor Alcalde que, este Concejo Metropolitano pueda hacer un minuto de silencio por la vida, la trascendencia, la obra del ex Alcalde de Manta, el abogado Agustín Intriago. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. No podía ser de otra manera que aceptemos este pedido, solo sumarle a esto concejal, lo dije ayer que, al trágico fallecimiento del Alcalde le sumemos las más de 3.500 víctimas que hasta hoy han perdido la vida por hechos de violencia. Así que un minuto de silencio, todos ponerse de pie por favor. -----

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Analía Ledesma; y, Joselyn Mayorga, a las 09:21. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias. Quito se suma a las muestras de pesar en todo el país por los trágicos acontecimientos últimos. Recordar que la semana anterior en Quito, dos eventos de sicariato en el sur de la capital y otros tantos que se registran a diario. Muchas gracias, muy pertinente el señor concejal. Concejal Garrido tiene la palabra. ----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Buenos días señor Alcalde muchas gracias, buenos días colegas concejalas y concejales, al público que nos acompaña, a la ciudadanía en general que nos sigue en redes sociales muy buenos días. Quería hacer una precisión al respecto del orden del día. La convocatoria entre los puntos tres al punto diez omiten la frase: “y, resolución al respecto”, que creo necesaria incorporarla para poder aprobar el orden del día. Nada más, muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, con el apunte del concejal Garrido voy a proceder a tomar votación sobre el orden del día. No sin antes solamente informarles que el concejal Aulestia, conversé con él la semana anterior, había mandado un pedido para que se incorpore en este orden del día, la comparecencia de la Directora de la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Agencia Metropolitana de Tránsito. Se ha recibido noticias de que algunos autos han sido desvalijados, robados; la información busco que sea más precisa de los patios donde se dejan en resguardo estos autos. Así que me he comprometido con poner este tema en debate la próxima sesión, para que no sea solamente informativos, sino que podamos informar también acciones que se estarían tomando al respecto. No tengo más pedidos de palabra, señora Secretaria por favor, proceda con activar los curules y tomar votación.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día con la precisión señalada por el concejal Diego Garrido. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día para la sesión ordinaria convocada hoy 25 de julio de 2023. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | ✓ | | | | |
| 5. Andrés Campaña | ✓ | | | | |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | ✓ | | | | |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | | | | | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | ✓ | | | | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

| | | | | | |
|------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| 22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 21 | 0 | 0 | 0 | 01 |

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, primer punto del orden del día, por favor.

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 010 Ordinaria de 18 de julio de 2023." Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta de la sesión No. 10. -----

SEÑOR ALCALDE. Siendo así señora Secretaria, tome registro y votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 10 Ordinaria de 18 de julio de 2023. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del acta de la sesión No. 010 Ordinaria de 18 de julio de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|---------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | ✓ | | | | |
| 5. Andrés Campaña | ✓ | | | | |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

| | | | | | |
|-------------------------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| 8. Héctor Cueva | ✓ | | | | |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | | | | | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | | | ✓ | | |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | ✓ | | | | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 20 | 0 | 01 | 0 | 01 |

Veinte votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 010 Ordinaria de 18 de julio de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tercer punto del orden del día, por favor.

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción; y, resolución al respecto.” (IC-O-CSA-2022-003). -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña, Presidente de la Comisión de Salud. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, servidores municipales, a la ciudadanía que nos sigue. La salud es un derecho fundamental, sin salud es imposible que el ser humano ejerza otros derechos. Lastimosamente, el Ecuador al mismo tiempo atraviesa una enorme crisis sanitaria, los principales responsables, las principales instituciones vinculadas a la red integral



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

pública de salud están en crisis, eso pasa con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y también con el Ministerio de Salud Pública; y, frente a eso señor Alcalde como municipalidad no podemos cruzarnos de brazos, frente a eso tenemos que en el marco de nuestras competencias brindar nuestro mejor contingente para garantizar la salud de los quiteños y las quiteñas. Dentro de eso, dentro de las competencias legislativas quiero informar a los miembros de este Concejo Metropolitano, que la Comisión de Salud tristemente tiene pendientes once proyectos de ordenanza, sin embargo, con el apoyo de mis colegas: Diana Cruz y Bernardo Abad, levantamos la planificación y levantamos la priorización de los proyectos que consideramos son importantes para la ciudad. En ese sentido señor Alcalde, quiero agradecer la apertura, cuando nosotros previo a asumir funciones tuvimos la oportunidad de conversar, le había manifestado a usted la importancia que debe dar esta administración municipal a la salud y a una política social, sobre todo con un enfoque de lo que se conoce como esta forma integral de ver la salud, One Health salud para el ser humano, salud para los animales y salud para el medio ambiente. Dentro de eso, uno de los once proyectos de ordenanza que tenemos pendientes es respecto a las normas vinculadas a la pandemia del Covid 19, un evento extraordinario que requirió medidas de igual forma extraordinarias. Voy a hacer una breve capitulación. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del Coronavirus SarsCov2 como pandemia, el 16 de marzo de 2020 el Presidente de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública, el 07 de abril de 2020 el COE Nacional resolvió que los GAD's emitan una ordenanza que regule el uso de mascarillas y el espacio público; y finalmente, el 19 de mayo de 2020 se expidió la ordenanza 10-2020, que lo que hizo es establecer un libro V en nuestro Código Municipal, libro que enfoca el problema en resolver la crisis desatada precisamente por el Covid 19. Como es de conocimiento público, en hora buena, la humanidad pudo ya superar esta pandemia, y de tal forma que, el 22 de marzo de 2022 la Secretaría de Salud emitió un informe técnico en el que concluía que: "Una vez revisada la Ordenanza 10-2020, recomendando su derogatoria ya que no se ajusta a la realidad en virtud de la evidencia científica y la situación epidemiológica". Luego, de forma posterior pero también importante para abonar y fundamentar el Proyecto de Ordenanza que hoy estamos conociendo en segundo debate, el 05 de mayo pasado la Organización Mundial de la Salud declaró el fin de la emergencia sanitaria por el Covid 19. Finalmente, el 11 de mayo el COE Nacional resolvió adoptar la resolución de la Organización Mundial de la Salud. En este contexto Alcalde, el pasado 13 de julio en sesión de la Comisión de Salud, solicitamos a usted como Alcalde continuar con el proceso legislativo vinculado a la derogatoria de la Ordenanza 10-2020, y también al mismo tiempo en mi calidad de Presidente de la Comisión, solicité un nuevo informe técnico de la Secretaría de Salud. Es así que ayer hemos recibido ya un segundo informe de la Secretaría de Salud,



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

entonces, existe un informe de la administración pasada, un informe de la Secretaría de Salud de la actual administración, que también en su informe técnico ratifica la necesidad de derogar la Ordenanza Metropolitana 10-2020. Ahora bien, el proyecto de ordenanza tiene tres elementos que es importante tener en cuenta, el primero de ellos que ya hemos mencionado la derogatoria, que va desde los artículos 4.210 hasta el 4.247, que actualmente se encuentran en nuestro Código Municipal y que son producto de la Ordenanza 10-2020. Un segundo elemento y aquí quiero, sobre todo la atención de mis colegas concejales el proyecto de ordenanza que se encuentra para segundo debate, le otorga la facultad de la vigilancia epidemiológica a la Secretaría de Salud, sin embargo, en el informe que ayer la doctora Marysol Ruilova nos envió, señala que: “La vigilancia epidemiológica no es una competencia de la Secretaría de Salud, y que lo que cabe es la vigilancia comunitaria”. Frente a eso, quiero hacer hincapié en que aprobaríamos el proyecto de ordenanza con su primer artículo que es la derogatoria, y se eliminaría los dos artículos subsiguientes respecto a la vigilancia epidemiológica siguiendo las directrices de la Secretaría de Salud, tal como lo reza en su informe técnico. Un tercer elemento que también es importante señor Alcalde, es que el proyecto de ordenanza le encarga a usted, como principal responsable del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que, motivado por los informes técnicos de la Secretaría de Salud, pueda tomar las medidas más pertinentes en caso de que vuelva a suceder un evento de características similares. Entonces, estos son los tres elementos con los cuales el proyecto de ordenanza busca ser tratado y ojalá aprobado. Esa sería mi moción señor Alcalde, espero contar con el apoyo de todos ustedes. Este proyecto de ordenanza quiero ratificar, ha sido priorizado por la Comisión de Salud, es decir, es un trabajo conjunto de mis colegas concejales, tanto Diana Cruz como el concejal Bernardo Abad, y, sobre todo, ha estado fundamentado por los informes técnicos de la Secretaría de Salud que feneció y de la nueva administración de la Secretaría de Salud. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal, tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos, buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, todos los que nos siguen a través de las redes sociales. En realidad, oyéndole a mi compañero Andrés Campaña, creo que esta es una ordenanza derogatoria y también para dejar a futuro establecido cuáles son las atribuciones y quiénes son los responsables de manejar un tipo de pandemia que no estamos muy lejos de volverlas a tener. El 16 de marzo del 2020 Quito tomó las riendas del país, ante la ausencia de liderazgo y nociones claras para convertir la amenaza del Covid 19 por parte del gobierno, el doctor Jorge Yunda Machado decidió confinar a la capital. El entonces Alcalde de Quito esperaba con ansiedad que se remitan los protocolos o directrices nacionales, fueron casi dieciséis días de incertidumbre y de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

miedo que los ecuatorianos y sobre todo los quiteños tuvimos que pasar. Es así que se empezó a construir esta ordenanza 010-2020 con agilidad, misma que sirvió para contener una ola mortal. Los números nos dieron la razón, Quito se salvó, Quito salvó a muchas personas, pero aquello no solo se logró con una ordenanza sino con el aporte decidido y valiente de cientos de funcionarios públicos, sobre todo de la Alcaldía Metropolitana de Quito que arriesgaron su vida para salvar la vida de los quiteños. En ese momento tuve la oportunidad de liderar parte de este equipo en la Agencia Metropolitana de Control, a quienes hoy quiero rendir un homenaje y agradecer desde este seno legislativo por su entrega y valentía. También, reconocer a mujeres valientes como Linda Guamán y Ximena Abarca, que fueron perseguidas por el único delito de salvar vidas. Felizmente, también vencimos a este enemigo silencioso, el Covid 19, por lo que hoy nos reunimos aquí para derogar esta ordenanza que ya no tiene sentido. Simplemente quería hacer unas observaciones concejal Campaña, y es justamente lo que usted acabó de decir, no tenemos que derogar la Ordenanza 010-2020 sino los artículos que están dentro del Código Municipal, que van desde el Libro V del Eje para hacer Frente a la Crisis Sanitaria Social y Económica generada por el Coronavirus SarsCov2, causante de la enfermedad Covid 19; y, el Libro V.1 de las normas relacionadas. Así como también se debe tratar, tal como usted lo dijo, en las disposiciones generales eliminar el encargo del Alcalde y que le corresponde a la Secretaría de Salud el manejo de la crisis como tal. Entonces, con eso apoyo su moción también señor concejal Campaña para proceder a la votación necesaria. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde. Nada más una observación de forma a la moción presentada por el concejal Campaña, para que dentro de su moción pueda también incluir la autorización a la Secretaría General para que puedan hacer las modificaciones de forma y actualizar los artículos del Código Municipal en este Proyecto de Ordenanza. Eso nada más señor Alcalde y que pueda acoger el concejal Campaña. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. A su consideración concejal Campaña y le pedía además si podemos precisar la moción para tomar votación, por favor. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, es procedente las observaciones de mis colegas concejales: Estefanía Grunauer, Michael Aulestia y adicionalmente le pediría a la Secretaría General que presente el texto remitido por la por la Secretaría de Salud, en el cual vamos a observar cuál es el texto que estamos sometiendo a votación, y evidentemente, mi moción es la aprobación del Proyecto de Ordenanza. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Por favor, señora Secretaria esta lista, proceda por favor con lo solicitado. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura de la parte resolutive del Proyecto de Ordenanza de conformidad con la Resolución No. 074, se entenderá que éste es el texto alternativo al texto que ha sido acompañado a la convocatoria de la presente sesión, el que se pondrá en consideración de todas y todos ustedes. “Expide la siguiente: “Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción”. Artículo 1. – Derogar el Libro V “Del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Disposiciones generales. Primera.- De la aplicación de la presente ordenanza metropolitana se encargará el Alcalde o Alcaldesa Metropolitana, con base en el o los informes técnicos emitidos por el Ente Metropolitano Responsable de la Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para garantizar a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, considerando la información epidemiológica, técnica y científica que sea proporcionada por la Autoridad Sanitaria Nacional, así como con el Órgano Rector o la Instancia Nacional en el ámbito de la gestión de riesgos y emergencias en Ecuador. Segunda. - Encargar al Alcalde Metropolitano para que, en coordinación con el Ente Rector Metropolitano de Salud y articulación con otros entes, instituciones u órganos metropolitanos competentes, desarrollen e implemente la capacidad instalada conforme a la nueva estructura necesaria para las acciones permanentes de vigilancia epidemiológica pasiva, activa y comunitaria para responder eventos en salud pública, emergentes, no emergentes y aquellas causadas por eventos naturales o antrópicos. Disposición derogatoria. La Ordenanza Metropolitana 010-2020 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No.603 del 27 de mayo de 2020. Disposición final. La presente Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia desde su promulgación y publicación en la gaceta oficial, dominio web institucional y el Registro Oficial”. Hasta ahí el texto señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. A lo que se incorporaría lo observado, sobre todo la autorización a la Secretaría para que proceda con el ajuste de forma. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene la moción, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno el texto final de votación, el texto alternativo que ha sido presentado de la "Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción", al que se incorporarán las observaciones autorizando a la Secretaría General modificaciones de forma. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-------------------------------------------------|------------|--------------|------------|----------|-----------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | ✓ | | | | |
| 5. Andrés Campaña | ✓ | | | | |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | ✓ | | | | |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | | | | | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | ✓ | | | | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 21 | 0 | 0 | 0 | 01 |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la “Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, Libro V.1 De las Normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de propagación del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y Reformatoria del Libro II del Eje Social, Libro II.1 de la Salud, Título I Normas y Regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Ámbitos de Acción”, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día por favor. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Cuarto. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III.1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (IC-CDE-2023-005)”. Invitamos a la señora María Elvira Pérez Changoluisa acreditada en Silla Vacía por la organización Huerto Don Panchito, que tenga la bondad de tomar asiento como acreditada. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días señora Pérez bienvenida para utilizar la Silla Vacía en este punto del Concejo Metropolitano de Quito. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Señor Alcalde, colegas concejales; un saludo a María Elvira que trabaja desde hace muchos años de alrededor de la agricultura urbana. Señor Alcalde, colegas concejales, el magnicidio que se está viviendo en las cárceles, el asesinato del Alcalde de Manta, la imagen tétrica de ver a su esposa en su velorio con un chaleco antibalas, los más de 3.500 asesinatos en el país, la violencia en el transporte público, la violencia en las redes no hace más que evidenciar una sociedad que está rota, cada uno con sus propias estrategias de sobrevivencia y con un lenguaje que no tiene significados comunes; esa es la tragedia de la descomposición del tejido social. En este sentido, creo que la prioridad tiene que ser ayudar a recomponer el tejido social tan roto en nuestra ciudad y en nuestro país para poder avanzar en tres grandes objetivos: sanar anímicamente a la ciudad y al país, alimentar y combatir a los indicadores de hambre; y, producir más y mejor. En sesión No. 3 de la Comisión de Desarrollo Económico, dimos por conocido el expediente digital que recae en esa comisión, entre ellos, está el expediente que incorpora en el Libro III Del Desarrollo



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

Económico, Productivo, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, el artículo de promoción de huertos urbanos en parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Quiero empezar reconociendo el trabajo realizado por los colegas concejales del anterior periodo de la Comisión de Desarrollo Económico y Productividad frente a la formulación de este proyecto de ordenanza, que me parece que es fundamental para la ciudad, sin embargo, revisando el expediente del proyecto normativo quiero hacer algunos comentarios. Lo primero, es resaltar el trabajo de la Agencia de Promoción Económica de la Ciudad CONQUITO, que desde hace veinte años viene desarrollando la agricultura urbana participativa en el Distrito Metropolitano de Quito a través del proyecto: “Agrupar”, un programa que atiende sobre todo a las poblaciones más vulnerables en el acceso a alimentos y para enfrentar a la pobreza; son los vecinos y vecinas quienes se encuentran en los barrios para producir y me parece que ese es un programa muy exitoso, que demuestra que cuando hay continuidad, cuando hay una visión a largo plazo logramos tangibilizar resultados importantes. El proyecto “Agrupar”, uno de los objetivos fundamentales es promover la producción agroecológica de manejo orgánico, que tiene justicia social y de género, el consumo responsable y los vínculos urbanos y periurbanos con la zona rural, así como también el promover una mayor resiliencia y sostenibilidad en la población de Quito. Algunos de los principales impactos del proyecto es la disponibilidad de alimentos saludables para los habitantes de las zonas urbanas en situación de pobreza, el incremento de oportunidades económicas, beneficios ecosistémicos y cambios significativos en el comportamiento de los consumidores, mediante la creación de más de cuatro mil cuatrocientos huertos que cubren sesenta y cinco hectáreas de infraestructura verde en la ciudad. Quito es considerada una de las diez capitales más verdes de América Latina por el programa de agricultura urbana, y me parece que ese es uno de esos indicadores de los cuales la ciudad debería estar muy orgulloso. Este programa tiene la participación de más de cuatro mil quinientos agricultores cada año y se estima que esta iniciativa llega a ciento treinta mil beneficiarios según algunos datos de CONQUITO. En este contexto, debe considerarse que la ciudad de Quito ha presentado en las últimas décadas un crecimiento demográfico acelerado, sobre todo en el extremo norte y en el extremo sur, convirtiéndose en la más poblada del país. Esto ha conllevado entre otros efectos a una desigualdad en el acceso de los habitantes a los alimentos y en una creciente dificultad de ciertos sectores para adquirirlo regularmente, lo cual incide en un alto índice de desnutrición en la población y constituyen una amenaza a la soberanía alimentaria de la ciudad. Según la Secretaría, Ecuador crece sin desnutrición infantil, el 28% de los niños menores de dos años tiene desnutrición infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, esto es un porcentual más que la cifra nacional y en los sectores rurales la desnutrición crónica infantil llega hasta el 47%. Hay otro tema importante que debatir y que pone en relevancia esta ordenanza y tiene que ver con la canasta básica familiar que tiene un costo de \$799,95 centavos a junio del 2023; y, de este rubro el 34% corresponde a alimentos. Por otro lado, el ingreso mensual total de un perceptor es de



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

\$525,00 dólares a junio de este año, en tal sentido, en un hogar con un solo perceptor de ingresos de este rubro no permite cubrir la canasta básica familiar. La agricultura urbana participativa sin duda alguna ayuda a contribuir al acceso a alimentos de las familias más pobres. Quito produce solamente el 5% de los alimentos que consume, 5%, somos de una ciudad altamente vulnerable frente a riesgos naturales y antrópicos; esto lo vivimos durante la pandemia del Covid que no tuvimos posibilidad de salir a los supermercados a proveernos de alimentos, esto puso en relieve la importancia de la agricultura urbana participativa; lo mismo sucedió durante el paro nacional, esto evidenció la importancia de la agricultura urbana participativa. En este marco, mediante el informe No. IC-CDE-2023-05 del 12 de mayo del 2023, la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, emitió el dictamen favorable al proyecto de ordenanza que incorpora el Libro III del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal. El título de la promoción de huertos para prácticas de agricultura de base agroecológica y/o manejo orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito del proyecto de ordenanza propuesto, promueve la implementación y fortalecimiento de práctica relativas a la creación de huertos en espacios públicos, privados familiares y comunitarios, para realizar actividades de agricultura de base agroecológica y de manejo orgánico en suelo urbano y rural del Distrito Metropolitano. En relación a la agricultura urbana y periurbana colegas concejales, debe considerarse que la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura – FAO, señala que ésta debe ser entendida como una actividad multifuncional y multi competente, que incluye la producción y transformación inocua de productos agrícolas y pecuarios en zonas intra y periurbanas para autoconsumo y comercialización. Me parece que estas dos palabras es muy importantes tenerlas en cuenta para autoconsumo y comercialización, aprovechando eficiente y sosteniblemente recursos e insumos locales. De esta manera, se respetan los conocimientos locales y se promueve la equidad de género a través del uso y coexistencia de tecnologías apropiadas y procesos participativos para mejora de la calidad de vida de la población urbana y la gestión social, ambiental, sustentable de las ciudades. En el PMDOT una de las estrategias establecidas en función de la visión 2021-2023, consta en ubicar la alimentación como la base sobre la cual se asienta el desarrollo, inclusión socioeconómica de la ciudad al eliminar la inseguridad alimentaria con soberanía existente. Otro de los lineamientos importantes de esta ordenanza con el PMDOT, está en el fomento de la agricultura urbana, huertos familiares, vecindarios alimentarios saludables, comercio justo, normas de inocuidad alimentaria, reorganización de logística y gestión de mercados. En complemento colegas concejales, la estrategia agroalimentaria de Quito establece dentro de su pilar estratégico recursos comentarios para el futuro. Sobre esta base colegas concejales, debo advertir la preocupación de los actores vinculados con los huertos urbanos y la mía propia, por el enfoque del proyecto normativo y determinados artículos, siendo necesario profundizar el análisis y el diálogo con actores relacionados con la agricultura urbana. Si bien este



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

proyecto es relevante, creo que en un futuro cercano tiene que ser aprobado, amerita una discusión más profunda con los diferentes actores. Así, por ejemplo, el proyecto de ordenanza debe priorizar el derecho a la alimentación y a los medios de vida en el marco de un modelo de agricultura de subsistencia, abordando la seguridad alimentaria de la población vulnerable desde la autoproducción de alimentos y buscando mecanismos para favorecer su producción y fomento. Asimismo, el cumplimiento de las normas ecuatorianas de la construcción señalando en el artículo cinco el proyecto ordenanza, se sobrepone al derecho a la alimentación e incrementaría la brecha de inequidad para el acceso a los alimentos para los más vulnerables. Es importante señor Alcalde, evaluar la compatibilidad de estas normas con el espíritu de la agricultura urbana de subsistencia, tomando en cuenta que las normas de la construcción se enfocan fundamentalmente en seguridad estructural de edificaciones, cimentaciones, estructuras de hormigón armado, estructuras de acero, edificaciones de vivienda hasta dos pisos. Además, la incorporación de la actividad de huertos dentro de la clasificación industrial internacional uniforme – CIIU, señala en la disposición transitoria segunda el proyecto de ordenanza: “No es exclusiva para quienes pasan hambre y practican agricultura urbana por subsistencia, el catálogo CIIU de la actividad económica sirve para clasificar uniformemente las actividades o unidades económicas de producción según la actividad económica principal que realizan las empresas o establecimientos económicos”. Tengamos claro colegas concejales, que los urbanos en el marco de la agricultura urbana de subsistencia, no constituyen una actividad económica per sé, pues no tiene un enfoque de mercado, tiene un enfoque de acceso a alimentos y lucha contra la pobreza. La categorización y licenciamiento de los huertos urbanos como una actividad económica implica costos y trámites ineficientes para las familias vulnerables, estamos desde esta administración luchando contra la tramitología, favoreciendo la productividad, y me parece que es justamente allí donde hay que trabajar para generar ingresos por actividades que les permitan a estas familias más vulnerables ganarse la vida y eventualmente que el excedente pueda ser comercializado a través de las ferias que impulsa CONQUITO y otras entidades. En este escenario, creemos también que se afectaría también a los huertos implementados por el programa impulsado por el propio Municipio de Quito a través de la Secretaría de Salud, Educación, Ambiente, Coordinación Territorial, así como las iniciativas de huertos trabajados por el Patronato San José y los programas que cuentan con el apoyo del Ministerio de Salud a través de los diferentes subcentros, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Social, albergues, comedores sociales, orfanatos, entre otros que CONQUITO gestiona técnicamente para la atención de la población más vulnerable. Adicionalmente y para concluir señor Alcalde, colegas concejales, debo indicar que el proyecto ordenanza no considera un incentivo real de orden no tributario para la práctica de la agricultura urbana que reconozca los servicios de ecosistémicos de soporte, culturales y de regulación que los agricultores urbanos le brindan a la ciudad. Es clave también ampliar el enfoque de la propuesta hacia vecindarios alimentarios saludables, y con este concepto



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

quiero conectar con la idea central de ayudar a recomponer el tejido social, donde la agricultura urbana es la estrategia para aportar a la seguridad alimentaria con soberanía desde la base territorial, tanto el barrio como el vecindario. Es importante tener presente que los vecindarios alimentarios saludables se auto organicen como comunidades en las que se desarrollan relaciones solidarias entre consumidores y agricultores de subsistencia. En este sentido, reitero la necesidad de profundizar el análisis del proyecto de ordenanza y el diálogo con los diferentes actores implicados en agricultura urbana participativa. Esta propuesta normativa no debe ser ajena a la inseguridad alimentaria que luego de la pandemia ha conducido a una precariedad alimentaria de forma permanente para muchos habitantes de Quito. Las quiteñas y quiteños se han visto obligados a disminuir el número de comidas al día, en los tantos recorridos que hicimos en campaña llevando cine comunitario, evidenciamos que hay niños que comen una sola vez al día y se lanzaban al cine comunitario que compartíamos con mi colega Diana Cruz a comer el canguil; esa es la realidad que enfrentan los niños, las niñas en el Distrito Metropolitano de Quito. Satisfacer las necesidades de alimentación para, por un lado, combatir el hambre y ejercer el derecho a la alimentación, y, por el otro, favorecer los medios de vida en el contexto de agricultura de subsistencia; deben ser los criterios más importantes que motiven esta ordenanza impulsada bajo el enfoque de vecindarios alimentados saludables. En ese contexto me permito colegas concejales, señor Alcalde plantear la siguiente moción, que este proyecto de ordenanza regrese a la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, el informe para el primer debate del proyecto de ordenanza que incorpora en el Libro III.1 Del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el título de la promoción de huertos orgánicos en parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de reestructurar el proyecto de ordenanza desde el enfoque de vecindario alimentario saludable, y la incorporación de otras estrategias compatibles como la gestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la redistribución de alimentos, la economía circular, agricultura de subsistencia, la promoción de un régimen de nutrición funcional basado en el consumo de alimentos de proximidad, justicia, tejido social y producción sostenible de base agroecológica. Hasta ahí señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tengo moción para que regrese a la comisión y se estructure el proyecto y su informe, tomaré votación más adelante cuando terminemos el debate. Tiene la palabra la señora María Elvira Pérez, en representación del Huerto Don Panchito y que hace uso de la Silla Vacía en esta ocasión. Bienvenida señora Pérez. -----

MARÍA PÉREZ, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas y ciudadanos. Mi nombre es Elvira Pérez, soy agricultora urbana de Quito desde hace catorce años y represento al Colectivo de Agricultores Urbanos y Bioferiantes de los puntos de alimentación saludable, donde se ofertan



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

excedentes de producción de los huertos urbanos. Quiero poner en su conocimiento señor Alcalde, que la propuesta de ordenanza de huertos urbanos que ha pasado a su primer debate por parte del Concejo Metropolitano, ha tenido algunas observaciones técnicas que no fueron atendidas en las dos últimas sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico, los 10 y 12 de mayo del 2023 previo al cambio de administración municipal, pese a que desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y CONQUITO se emitieron informes argumentando ciertas situaciones que, en lugar de promover y motivar la práctica de agricultura urbana, lo que van a conseguir es desmotivar y hacer que esto solo se convierta en un mecanismo de control para una actividad como la producción de alimentos por necesidad, por subsistencia, por pobreza; persiste en la propuesta un par de textos que afectarían gravemente el alcance de la agricultura urbana en Quito y el rol que se cumple para la población en situación vulnerable. Tal es el caso en lo mencionado en el artículo cinco que dice: “La implementación de huertos no exime el cumplimiento de las normas ecuatorianas de la construcción, reglas técnicas de arquitectura y urbanismo y demás norma nacional y metropolitana vigente”. Esto solo ocasionaría que los más pobres no podamos tener un huerto, ya que nuestras viviendas que no cumplen con la norma de la construcción, que son más o menos del 60% de viviendas de Quito, no puedan practicarlo. Por otra parte, según lo mencionado en la transitoria segunda y quinta que dice: “La categorización de los huertos urbanos dentro del CIU como policultivo en huertos para consumo propio e intercambio de excedentes”. ¿Acaso quiere decir que los huertos urbanos impulsados incluso por el propio Municipio de Quito necesitarían una LUAE? Aunque su propósito sea el autoconsumo para subsistencia de este sentido, ¿Cómo quedarían los huertos de los niños, los adultos mayores, los migrantes y refugiados, las mujeres jefas de hogar, los albergues, las escuelas, los espacios que desde el propio Municipio de Quito se practica agricultura urbana dirigidos a las personas en situación de calle en recuperación de adicciones, entre otras? Un huerto urbano es un jardín comestible, no es necesariamente un negocio. Quiero apelar a la sensibilidad de las autoridades y de la ciudadanía, ya que como recordarán, durante la pandemia o los paros nacionales afectaban gravemente a Quito por no ingresar alimentos, son los huertos urbanos los que han abierto sus puertas para que los vecinos tengan acceso a la alimentación en productos frescos de forma orgánica, y es el propio Municipio que, a través de sus redes sociales, comunica a la ciudadanía que busquen un huerto cercano para abastecerse de alimentos. Como agricultora urbana de muchos años, veo con preocupación que se haya pasado este proyecto de ordenanza en el que ha sido colocado el control sobre la seguridad alimentaria de una ciudad donde miles de personas pasan hambre. Quisiera ver a Quito como otras ciudades del mundo, donde la propia municipalidad permite el cultivo de alimentos a los vecinos en terrenos municipales que no están siendo utilizados. Por favor señor Alcalde, le pido en nombre del Colectivo de Agricultores Urbanos que analice mejor la propuesta, ya que el Municipio de Quito cuenta con el proyecto “Agrupar” de CONQUITO, que ya va trabajando por veinte años por promover en la ciudadanía esta



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

práctica que nos ha generado empleo y dignidad a muchos, sobre todo a mujeres de Quito, y que además ha hecho de Quito una ciudad más verde, con jardines que incluyen alimentos. La propuesta debería responder más a las necesidades de alimentación saludable y nutritiva de los quiteños, y, sobre todo, de los que no tienen un empleo o un ingreso para poder comprar alimentos. El derecho a la alimentación no es un derecho a ser alimentado sino alimentarse en condiciones de dignidad, con nuestro propio esfuerzo y en Quito lo hemos hecho con el apoyo del propio Municipio y su proyecto de agricultura urbana. Esperamos contar con la sensibilidad y el apoyo de usted señor Alcalde, así como del Concejo Metropolitano de Quito señor Alcalde. Muchas gracias y también darle a conocer que somos mujeres jefas de hogar que trabajamos y que también muchas de nosotros no tenemos todo el estudio para poder tener un empleo como muchos de aquí tienen, somos mujeres que apenas hemos terminado la primaria o llamado el ciclo básico. Por favor señor Alcalde le pido de favor que tome en cuenta esto, estoy representando a las agricultoras de aquí de Quito. Muchas gracias señor Alcalde y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a usted señora Pérez, tomo nota de lo dicho y cuentan con el apoyo de este Municipio en todo lo que esté a nuestro alcance. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales y a todos los vecinos y vecinas que nos miran en las redes sociales. Los huertos urbanos históricamente han sido alternativas de auto sustento alimentario en momentos de crisis social. Vale tan solo recordar que en su reactivación surgió alrededor del planeta ante la urgencia de enfrentar una crisis alimentaria provocada por el Covid 19, la preocupación del desabastecimiento en las grandes ciudades obligó a gobiernos locales, provinciales a generar proyectos donde las familias puedan generar alimentos para el autoconsumo y en algunos casos para comercializar, impulsando prácticas de agricultura de forma orgánica en espacios de tipo urbano. Recuerdo que, junto a mi organización, el Colectivo Vocea, construimos varios huertos en el sur de Quito, que inclusive tenían una cobertura a nivel comunitario, barrial, en terrazas, viviendas y terrenos que estaban en desocupación y que junto a los vecinos a través de mingas recuperamos espacios que luego fueron fuentes de auto sustento para enfrentar un posible desabastecimiento de los productos alimenticios. Trabajamos en el contexto del Covid 19 junto a más de cinco mil familias, entregando aproximadamente cien mil plantas logrando la unión del barrio y hasta sirvió como una terapia psicológica debido al encierro producto del confinamiento. Señor Alcalde, como parte de mi intervención y bajo el tiempo establecido, solicito se permita proyectar un pequeño video. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda por favor equipo técnico. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias, señor Alcalde. Con estos antecedentes considero que los huertos urbanos, como lo menciona el artículo dos del presente proyecto, son una estrategia de lucha contra la pobreza, la inseguridad alimentaria, desnutrición infantil, que busca incentivar el desarrollo socioeconómico en el Distrito Metropolitano de Quito. Pero es totalmente contradictorio cuando al final del proyecto en su transitoria, número dos nos habla sobre la incorporación de los huertos urbanos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, más conocida como CIIU, y de esta forma, establecer como una actividad económica catalogada y que como consecuencia obligaría a licenciar esta actividad con la obtención de la una LUAE. La obtención de una Licencia Anual de Actividades Económicas cambiaría totalmente el objeto y el fin de los huertos urbanos, además de generar impuestos a familias y hogares que veían en esta actividad una forma de auto sustento, además, que generaría un desinterés por parte de las familias en la implementación de huertos en sus viviendas, edificios, conjuntos y comunidades, que buscan incursionar en agricultura urbana en un sentido de subsistencia y como una oportunidad de generación de ingresos económicos constantes. Considero prudente y estoy de acuerdo con el concejal Merino y con nuestra compañera que está ocupando la Silla Vacía analizar estos articulados que se contraponen a los fines, porque lo que buscan es motivar una sociedad sustentable y autosustentable no lo contrario. Desde nuestro despacho vamos a hacer estas observaciones, y efectivamente, como dice nuestra compañera, estamos preocupados porque esto solo generaría que la gente deje de entrar en esta iniciativa de los huertos urbanos. Gracias señor Alcalde y compañeros concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal, tiene la palabra el concejal Diego Garrido. -

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Con fecha 12 de mayo de 2023, oficio No. GADDMQ-PM-2023-2060-O, la Procuraduría Metropolitana presenta un informe jurídico al respecto de este informe para ser tratado en la comisión, y sugiere, se estime pertinente que la comisión analice los aspectos de los articulados que podrían comprometer recursos municipales, así como los que refieren al uso de bienes públicos en concordancia con los artículos 166 y 417 del COOTAD, respectivamente. De esta manera sugiere, que las cuestiones planteadas en este informe, así como las observaciones de orden técnico generados por las otras dependencias municipales sean tratadas por la comisión. Al respecto, simplemente, quiero anotar que no ha sido tomado en cuenta la observación jurídica de la Procuraduría Metropolitana y pedir a la Comisión se incorpore en el informe a tratar en segundo debate. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, señor concejal, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

CONCEJAL BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Hablar de la agricultura urbana nos remontamos a unas décadas anteriores, creo que las iniciativas buenas que se ejecutaron hace décadas atrás, recordamos nosotros cuando muy jóvenes empezamos a través del mismo Municipio estas tareas de ir produciendo en nuestras terrazas, en las escuelas también hacíamos el mismo ejercicio y de alguna manera no ha parado, pero decirles que no es suficiente, no es como se hubiese querido. Uno de los últimos espacios donde se ha venido trabajando es en Carcelén Bajo, por ejemplo, junto a los Mastodontes, en la recuperación de las quebradas conjuntamente con los vecinos, ahí les invitamos a nuestros vecinos también a ir y ver cómo se puede recuperar las quebradas y también producir en esos espacios todo tipo de producto. Con este tema específico de agricultura urbana, cuando hablamos y pensamos que el sembrar plantas, sembrar las hortalizas, sembrar de ciclo corto que son, sí ayuda enormemente en el hogar y no solamente para consumo, también ha servido como un espacio de trueque en los diferentes espacios, fortalece a la comunidad y eso es otro de los adicionales que tiene el empeñarnos en trabajar en agricultura urbana, la agricultura sana, la agricultura urbana orgánica es fundamental. Cuando vamos al mercado también vemos a veces todos los productos totalmente sanos y esos son los que han sido producidos con químicos, y claro, cuando hacemos nuestros huertos vemos el sabor tan diferente, entonces tiene todos los temas que nos podría convencer a las amas de casa, a los hijos también que estamos cultivando; es una propuesta muy interesante que siempre se tiene que ir fortaleciendo dentro de las actividades de huertos urbanos que se desarrollan actualmente. Uno de los problemas es el sistema de riego considerando la escasez del líquido vital, en este proyecto mencionan en el artículo No. 19 el riego de huertos, dice: "Se propenderá a la instalación de sistemas para el uso de agua lluvia con sistemas eficientes de riego", esto implica inversión para la implementación de estos sistemas, pregunto, ¿Si se tiene una proyección de la inversión que se requiere para la implementación de estos sistemas? Sería importantísimo también que se pueda contemplar. Creo que hay también la propuesta por parte del proponente de que regrese a la comisión para que sea tratada, para que sea abonada con las participaciones de la comunidad, de todos los actores, de los señores concejales, de los equipos, en fin. En segundo plano también se establece responsabilidades de las Administraciones Zonales para su registro, planificación, ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica, estas actividades implican fortalecer a las Administraciones Zonales, yo pregunto aquí ¿Los departamentos de las Administraciones Zonales que tienen responsabilidad están capacitados?, ¿hay el número suficiente como para emprender y asumir estas obligaciones? Creo que también tendríamos que revisar esto para que sea un éxito el fortalecimiento de este proyecto. Lamentablemente dentro del proyecto no mencionan, pero si quisiera preguntar si la



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que son quienes están específicamente en el territorio han participado de estas mesas de trabajo, y si no lo han hecho también creería pertinente que deberían estar totalmente involucrados. Tercero, en la disposición general segunda menciona: “la agricultura urbana a desarrollarse en predios que forman parte del banco de suelos”, es importante aclarar si en estos predios es permitido realizar esta actividad considerando la definición dada en el artículo No. 60 en la LOOTUGS, que lo define como: “El instrumento para regular el mercado del suelo, los instrumentos para regular el mercado de suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas”, ahí había una gran preocupación de la señora que ocupa la Silla Vacía, eso también es importante considerarlo. Cuarto, en la disposición general cuarta menciona sobre la obligación de cumplir las normas sobre actividad económica cuando haya excedentes, cabe preguntar, ¿Cómo se determinará si hay excedentes o no?, ¿se establecerán algunos parámetros y cuáles serán estos? Quinto ¿Qué sucede cuando se utiliza el espacio público?, ¿se cobrarán regalías?, ¿bajo qué figura se entregará el uso de este suelo? Estas disposiciones constituyen un desincentivo a la actividad de huertos orgánicos o agroecológicos, no se estaría cumpliendo en este sentido los fines de este proyecto de la ordenanza. En este sentido, sí tengo algunas observaciones adicionales pero que les haré igual llegar a la comisión o en las mesas de trabajo trabajaremos mucho como para poder aportar este proyecto que es importante para la ciudadanía. Hasta ahí Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala, tiene la palabra el concejal Fidel Chamba.

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde por concederme la palabra, quiteños y quiteñas muy buenos días, colegas concejales, señores que nos acompañan. Tengo varias observaciones tanto de forma y de fondo al proyecto que se ha presentado de ordenanza, hemos tenido ya algunos talleres que usted muy bien los ha convocado justamente para poder tratar respecto de la estructura de las ordenanzas, para que las ordenanzas no se constituyan en meras declaraciones sino en política pública real del Municipio en beneficio de las y los quiteños. En ese aspecto, es importante que las ordenanzas tengan la capacidad de modelar y de solucionar realidades como la que la señora que nos acompaña en Silla Vacía lo ha expuesto de manera totalmente en conocimiento de causa, así también lo ha expuesto el concejal Héctor Cueva, de cuál es la naturaleza jurídica que tienen los huertos familiares y especialmente en el sur de Quito, en todas las parroquias existen espacios en los cuales este momento se llevan a cabo huertos familiares, con o sin regulación no es la discusión. En el proyecto de ordenanza se entiende que la naturaleza tiene tres objetivos: promover,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

incentivar e impulsar, sin embargo, en el texto no se desarrollan estos tres verbos rectores que tienen que ver con la promoción, el incentivo y el impulso, razón por la cual es importante y apoyando la moción del concejal Wilson Merino de que vuelva, es importante que se tome en cuenta la estructura en razón de estos tres verbos rectores, por un lado. Por otro lado, es importante que las ordenanzas desarrollen principios constitucionales, y aquí tenemos dos que van a generar toda la estructura y la discusión de la ordenanza, que es soberanía alimentaria y seguridad alimentaria. En este aspecto, incluso la Corte Constitucional ha generado varias sentencias, una de las más importantes que se desarrolló respecto del análisis de la Ley Orgánica de Agro Diversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, estableció justamente cuál es la definición respecto de soberanía alimentaria y los componentes como tal, razón por la cual es importante que se tome en cuenta esta consideración. En tercer lugar, en el artículo No. 5 se hace mención a los huertos familiares y unidades productivas, es importante señor Alcalde, colegas concejales y miembros de la comisión que me permito sugerir con el mayor respeto, que hay una definición clara respecto de lo que significa el huerto urbano como tal, y me refiero justamente en razón de la duda que tenía quién nos acompaña en Silla Vacía respecto de que los huertos urbanos no se pueden constituir en una lógica sino de auto sustentabilidad para las personas de bajos recursos económicos, especialmente y que hacen uso de terreno en sus propias casas y/o en terrazas de casas, razón por la cual es importante que se pueda definir de manera clara ¿Cuál es el huerto urbano?, ¿la extensión? Por cuanto se puede confundir en su artículo No. 5 respecto de las unidades productivas, unidad productiva en el área rural puede tener también otro tipo de extensión. Es importante que esta ordenanza establezca de forma clara cuál va a ser el ente dentro del Municipio que va a apoyar la generación de huertos urbanos ¿A qué me refiero puntualmente? Una cosa son los mecanismos de mediante los cuales la Constitución establece los mecanismos de seguridad alimentaria, y otros son los mecanismos de soberanía alimentaria; en este aspecto fundamental se debe establecer de manera clara para justamente solventar las dudas que tenía la señora que nos ha acompañado en Silla Vacía, para que no se constituya este en un elemento en razón de un proceso de negocio, sino más bien de auto sustentabilidad y lo que sobre respecto de los huertos urbanos puedan ser en el mejor de los casos, mecanismos que se puedan vender mediante mecanismos de economía popular y solidaria. Muy amable señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal, tiene la palabra el concejal Darío Cahueñas.

Sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 10:26. (19 concejales).



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, saludos y buenos días con todos, Alcalde, colegas concejales, personas que nos miran a través de las redes sociales. Se me adelantó un poco el concejal Fidel Chamba, no puedo estar más de acuerdo con todas las apreciaciones que ha dicho sobre esta ordenanza. Quiero decir que el Municipio de Quito institucionalizó en el año 2002 el Proyecto de Agricultura Urbana Participativa a través de CONQUITO, cuyo objetivo era promover la producción agroecológica o de manejo orgánico, la justicia social y de género, el consumo responsable y los vínculos urbanos y periurbanos con las zonas rurales, así como promover una mayor resiliencia y sostenibilidad en la población de Quito. En varias ciudades del mundo, los huertos urbanos tienen la capacidad de generar anualmente más de un millón trescientos cincuenta mil kilos de alimentos sanos, la mayoría de este tipo de huertos urbanos que se han realizado en su gran mayoría por mujeres jefas o cabezas de hogar. También, me voy a permitir hacer apreciaciones de manera general sobre el proyecto, creo que este proyecto es bueno, saludo esta iniciativa que podamos tratar en este pleno este proyecto y que podamos entender las bondades que nos da a la tierra y que podamos entender cómo finalmente, aunque sea de manera urbana, se trabaja la pachamama que nos da de comer y que tengamos ese sentido de entendimiento, de cómo trabajan de manera fuerte los agricultores en cada una de las zonas de rurales o en cada una de las periferias de la ciudad de Quito, para que nosotros en la comodidad de la ciudad tengamos alimentación; creo que es fundamental entender eso, las bondades de la pachamama y el trabajo arduo que hacen los agricultores. Creo que este proyecto es bueno porque promueve las prácticas de agricultura de base agroecológica en suelo urbano y rural, obviamente también como una forma de lucha contra la pobreza, la inseguridad alimentaria, la desnutrición infantil, promueve la economía circular, la adaptación del cambio climático e incentiva el desarrollo sustentable, sin embargo, de manera general también me voy a permitir hacer estas apreciaciones sobre el proyecto. La norma no es clara y no tiene objetivos específicos, justamente hablando de los verbos rectores en los que ya hacía el concejal Chamba referencia, no hay un poco de claridad en ese sentido, no contiene un tratamiento acerca de los incentivos respecto de los huertos urbanos; considero súper importante, ya que se enuncia o se anuncia en la norma hablar justamente sobre incentivos, pero en el desarrollo de la norma no se contemplan incentivos sobre el los huertos urbanos y creo que debería tener, obviamente, también una mayor especificación sobre qué entidad municipal o secretaría debe ser la responsable, o por lo menos la más adecuada para poder inclusive capacitar acerca del asunto de los huertos urbanos, tampoco hay claridad en ese sentido de la norma. Me permito hacer al ponente estas observaciones de manera general, y obviamente, también vamos a enviar observaciones de específicas por



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

escrito para que sean consideradas en el texto ya del articulado para el informe pertinente. Gracias Alcalde, colegas. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal, tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. ----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros, concejales. Este proyecto fue tratado por la Comisión de Desarrollo Económico más o menos durante un año, me gustaría definitivamente preguntarle a la señora Pérez que está en Silla Vacía, ¿Si es que alguna vez pidió ser recibida en comisión?, ¿pidió que le atendamos durante el año de socialización que existió en este proyecto? Que, al no existir norma fue acogido por la comisión bajo iniciativa legislativa del ex concejal Fernando Morales. Pienso que en este espíritu ejecutivo que tiene este nuevo Concejo Metropolitano, el ánimo de que esta ordenanza vuelva a la comisión me parece pertinente por las observaciones señaladas por el concejal Merino, que espero me esté escuchando; habló de temas como seguridad y soberanía alimentaria, temas de economía circular, alimentos y desperdicios, en fin, una serie de elementos que pueden y deben ser normados. Esta ordenanza pretendía, según la iniciativa del ex concejal, obviamente normar algo que no tiene norma, pero creo que existe una evidente confusión que, es claro, entre considerar un huerto urbano como una actividad de supervivencia o una actividad económica formal, ahí está el artículo de discrepancia que tampoco no compartía en este que hablaba del CIU, al no ser la proponente pues quedó en discusión para que no quede en la comisión. Como bien tendrá en cuenta en mi ex comisión quedaron como cinco proyectos de ordenanza que por estos temas no fueron tratados; entonces la pregunta es: ¿Si el Municipio puede establecer reglas para diferenciar claramente ambas posiciones?, ¿o dejamos que el desorden siga siendo la norma? Porque ahí está mejor, ¿no?, si seguimos siendo desordenados no tomamos el tema y no tenemos tampoco que achacar. Está claro que se requiere una norma que permita regular la existencia de huertos urbanos que, como bien se ha dicho, son los pilares de la soberanía alimentaria y que también ayuden a fortalecer este importante tejido social al cual hace referencia la señora de la Silla Vacía y los otros compañeros concejales, pero por supuesto, sin perder la potestad de regulación que tiene el Municipio, señor Alcalde, para establecer reglas de aplicación general y para distribuir los beneficios normativos en todo el territorio. Compañeros hablaban de verbos rectores como promoción, incentivo, impulso, también el Presidente de la Comisión habló que no existían temas de orden no tributario, que hasta donde tengo conocimiento señor Alcalde son temas de su competencia, y el informe de la Procuraduría, en el cual ya no tuvimos tiempo para la actualización antes de cambiar el periodo, no tenía observaciones graves y gruesas de fondo sino más bien de forma, que podrían haberse tratado en un siguiente proceso legislativo, sin embargo, al estar en un nuevo Concejo Metropolitano,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

me sumaría a la posición de que regrese a la comisión, sin embargo sí pediría al Presidente que se trate con la celeridad del caso, puesto que es importante, no tenía el ánimo ningún momento y en ninguna instancia de crear una actividad económica a un huerto urbano como los que bien se mencionaba, hay tantos en el sur, luego de la pandemia visitamos muchos espacios, muchos lugares, y vimos que efectivamente estos huertos urbanos son una solución para las familias, para las comunidades. Hablaba bien el concejal Cueva, hasta para salir del encierro que realmente sirvieron en la pandemia, entonces el espíritu que creo que se pretendió en la comisión al hacer esta ordenanza durante un año, como les menciono, básicamente era normar un tema que no tiene norma, como todos los temas, las ordenanzas y los procesos legislativos pienso que pueden ser perfectibles y, como bien lo han dicho, ser parte de una política pública que efectivamente se use y que si nosotros podemos hacerlo por el bien de la comunidad, por el bien de la sociedad, me parece muy bien, pero sí es un tema que efectivamente por seguridad, por soberanía alimentaria, por generación de riqueza económica, que incluso si lo logramos normar y extender un poco, porque si mal no recuerdo en el proyecto de ordenanza es se incluía a la Secretaría de Territorio para que los nuevos conjuntos habitacionales tengan un porcentaje de huertos urbanos en las construcciones. También preguntó la concejala Paucar si es que se había incluido en las mesas de trabajo a las secretarías distintas, se caminó por todas las secretarías, se incluyó a mesas amplias de trabajo, se habló con la sociedad civil, se socializó este proyecto ampliamente; es una pena que no haya pasado por la señora Pérez, que de todas formas si no le han invitado estaba abierto para todas las personas de la sociedad civil. Básicamente, lo que sí quiero mencionar es que es importante que estas iniciativas legislativas no caigan en los procesos burocráticos y lentos, sino que en el espíritu de este Concejo que lo tratemos de la manera más ágil y pronta posible, obviamente para no afectar a ningún vecino, a ninguna vecina. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde, gracias a todos mis colegas concejales. Importante señalar que este proyecto de ordenanza estaba en el archivo de la Comisión, yo no soy el proponente, soy el ponente al ser Presidente de la Comisión, no tenemos la figura de archivo y me parece que eso en términos de técnica legislativa es algo que hay que revisar rápidamente. Lo segundo es, estoy de acuerdo con la mayoría de apreciaciones que se han compartido aquí, me parece que este proyecto de ordenanza, que es positivo, amerita una discusión mucho más profunda. La señora que ocupa la Silla Vacía María Elvira Pérez, está aquí por invitación nuestra de la comisión y me parece que esa tiene que ser la tónica de cara al futuro, una vibrante participación de la ciudadanía en la construcción de la política pública; el incentivo viene



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

por parte nuestro. Concuero con lo dicho con el concejal Chamba, necesitamos cuerpos normativos que promuevan, incentiven, impulsen actividades productivas, y me parece que en gran parte el espíritu de esta ordenanza es más el de regular. Quiero hacer eco de sus palabras señor Alcalde, necesitamos un Municipio facilitador y no entorpecedor, necesitamos facilitar la multiplicación de la agricultura urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, podemos, con un poco de esfuerzo señor Alcalde, ser la ciudad más verde de América Latina desde la dimensión de la agricultura urbana participativa, esto tiene innumerables beneficios para la ciudad. Tenemos de una institución que ha venido acompañando el programa de agricultura urbana participativa desde hace veinte años, que es CONQUITO a través del proyecto “Agrupar”, que es perfectible evidentemente lo es, pero que es una muestra clara de que los proyectos cuando tienen sostenibilidad, cuando tienen acompañamiento tienen muy buenos resultados. Para concluir, creo que es importante llevar la visión de esta ordenanza a algo más grande, me parece que la visión el día de hoy es acotada, una visión de huerto urbana es limitada, me parece que hay que hablar de vecindarios alimentarios saludables, hay que hablar de comercio de proximidad, hay que incluir dimensiones como senderos agroecológicos y turísticos, como lo ha dicho la concejala Blanca Paucar, necesitamos avanzar hacia ciudades comestibles. Así que, creo que este proyecto tiene mucho potencial, quiero invitar a los diferentes concejales que nos hagan llegar a través del SITRA sus observaciones, quiero invitarles también a que participen de las mesas técnicas que llevaremos a cabo para nutrir este proyecto de ordenanza y asumo evidentemente el compromiso con mi colega Ledesma de poder tramitar este proyecto de ordenanza rápidamente, para favorecer la seguridad alimentaria con soberanía y para hacer de la agricultura urbana participativa, una herramienta poderosa para recomponer el tejido social. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal. El concejal Merino en su primera intervención mocionaba que este proyecto regrese a la comisión, se reestructure el proyecto y, por lo tanto, su informe ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, por favor, tome registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, por favor, para tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Wilson Merino, con la finalidad de que regrese a la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria. El informe para primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora en el Libro III.1 Del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el título de la promoción de huertos orgánicos en parroquias



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de reestructurar el Proyecto de Ordenanza desde el enfoque de vecindario alimentario saludable y la incorporación de otras estrategias compatibles como la gestión de la pérdida del desperdicio de alimentos, de distribución de alimentos, la economía circular, agricultura de subsistencia, la promoción de un régimen de nutrición funcional, basado en el consumo de alimentos de proximidad, justicia, tejido social y producción sostenible de base agroecológica. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la moción presentada por el concejal Wilson Merino. Señoras, señores concejales, por favor sírvase consignar su voto, señor Alcalde, sírvase consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-------------------------------------------------|------------|--------------|------------|----------|-----------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | ✓ | | | | |
| 5. Andrés Campaña | ✓ | | | | |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | ✓ | | | | |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | | | | | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | | | | | ✓ |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | ✓ | | | | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 20 | 0 | 0 | 0 | 02 |

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Wilson Merino, con la finalidad de que regrese a la Comisión



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad, Economía Popular y Solidaria, el informe para primer debate del proyecto de ordenanza que incorpora en el Libro III.2 Del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el título de la promoción de huertos orgánicos en parroquias urbanas y rurales de Distrito Metropolitano de Quito, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, señoras y señores concejales, muchas gracias por la presencia de la señora Pérez, ha sido valiosa su participación en este Concejo Metropolitano. Quinto punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización, señor Alcalde. Quinto. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la "Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B; y, resolución al respecto" (IC-CUS-2023 - 013). -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 10:44. (18 concejales).

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento que en sesión No. 198 Ordinaria del 20 de marzo del 2023, la Comisión de Uso de Suelo emitió el dictamen favorable para que el Concejo conozca en primer debate la ordenanza para la modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuéllar en el tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2 y calle OE1B; el cual se encuentra contenido en el informe No. IC-CUS-2023-013 del 20 de marzo del 2023. El presente proyecto señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, tiene como propuesta la modificatoria del trazado vial de las calles Juan Cuéllar trazado comprendido entre la calle Cuenca OE1B y calle Montalvo E2 y la calle OE1B, tramo comprendido entre la Juan Cuellar S12A y la calle A hoy Joaquín Lalama, debido a que el análisis técnico y jurídico se evidencia que la consolidación de las vías no se encuentran acorde a lo dispuesto en el plano aprobado número AZCNTV Tanda01, que forma parte de la Resolución del Concejo Metropolitano No. 3300, con fecha 07 de octubre del 2000. Por lo señalado y con su venia señor Alcalde, solicito que se autorice por favor la intervención del Administrador Zonal Eugenio Espejo o su delegado, a fin de que nos pueda realizar la respectiva presentación de la propuesta. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal, por favor quien esté representando a la Administración Zonal que haga su intervención por un tiempo máximo de diez minutos, por favor. Señora Administradora por favor su intervención, como le había dicho, por un tiempo máximo de diez minutos. -----

MARÍA FERNANDA GUILLÉN, ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO. Buenos días señor Alcalde, señores concejales. Esta ratificación del trazado vial de las calles, como se mencionaba, Juan Cuellar y del sector de San Francisco de Tanda de la parroquia Nayón del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en lo siguiente. Esta es la ubicación, se encuentra ubicado en San Francisco de Tanda de la parroquia Nayón. Las especificaciones para la calle Juan Cuéllar es que el tramo estaba comprendido entre la calle OEyB y Calle Francisco Fraga E2, tiene una longitud de 257 metros, la cual cumple con las especificaciones según el código número uno, ahí hay un error de especificaciones mínimas para vías urbanas del Código Municipal en la ordenanza No. 001-2019, debiendo señalar que esta vía ya fue aprobada con un ancho transversal de doce metros, calzada ocho metros y aceras de dos metros cada una; según la Resolución No. IC-2005-488 de fecha 29 de septiembre del 2005. En la implantación del eje insitu se pudo verificar que existe un desplazamiento de eje vial entre la realidad y el trazado vial aprobado, razón por la cual se realiza esta rectificación, tal como lo exponía el concejal Ibarra. En la calle OE1B tramo comprendido entre la calle Juan Cuéllar y calle A hoy la calle Joaquín Lalama S13, existe un desplazamiento del eje entre la realidad y el trazado vial, se ha consolidado con un ancho transversal de nueve metros, el cual difiere del trazado vial que consta en la lámina dos y tres con ancho transversal de diez metros, vía que cuenta con todos los servicios básicos, está adoquinada y con los cerramientos de los predios frentistas construidos, por lo que se emite informe favorable para que la rectificación del trazado vial de este tramo de vía con un ancho transversal de nueve metros, la calzada de seis metros y aceras de uno punto cinco metros cada una, proyectos que se lo realizó en su mayoría considerando la consolidación actual. Estas son las fotos, así es como se encuentra ya consolidado con todos los cerramientos como se había mencionado. Siguiente lámina por favor. Entonces, aquí lo que podemos ver es que las calles del trazado vial aprobado en el sector San Francisco, la primera Lalama se quedaría tal cual como está, el trazado que se está pidiendo que se rectifique es el que se ve en la parte horizontal, estas son las calles que han modificado según la consolidación que se encuentra actualmente señor Alcalde. Entonces, las especificaciones técnicas del plano son como se ve aquí, la calle nueve Juan Cuellar tiene un ancho transversal de doce metros, ancho de calzada de ocho; y, ancho de las aceras de dos metros. La calle Cuenca tiene diez metros, ancho de calzada de siete y ancho de aceras de uno punto cinco; y, la calle Joaquín diez metros, siete de ancho de calzada y uno punto cinco. En la sesión pública ordinaria realizada el 29 de septiembre del 2005 se consideró este trazado, sin embargo, ahora con la consolidación se ha modificado los tamaños de calzada y los anchos de aceras, y eso es lo que se pide que se haga la rectificación. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 10:49. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchísimas gracias señora Guillén por su informe, continua con la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros del Concejo. Con los antecedentes expuestos y tomando en consideración ser un primer debate, se daría por conocido el proyecto de ordenanza para la modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar, tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, las 10:48. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, gracias señora administradora. Tiene la palabra. la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Solamente una corrección de forma nada más, de tipeo me imagino que será. Solicito corregir en la ordenanza, en la exposición de motivos, el segundo párrafo el ancho de la vía indica 9.000 cuando lo correcto es 9.00. Por favor, un cero está de más, nada más. Hasta ahí Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega. -

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días a los compañeros concejales, señor Alcalde, funcionarios que hoy ya nos acompañan y a quienes nos siguen en las redes. Primero, dejar sentada la felicitación por el accionar que viene teniendo la Comisión de Suelo, y segundo señor Alcalde, sugerirle algo que se aprobó en el PUGS hace algún tiempo atrás, donde una de las transitorias, para ser precisos en la décimo quinta, se puso un plazo de seis meses para que las Administraciones Zonales realicen los trazados viales de todas las parroquias y del distrito en general, sin embargo, de manera sorprendente cuando visitamos las Administraciones Zonales, vemos que ni siquiera se ha contratado el personal completo para los trabajos estos y los equipos no disponen, es decir, es un proceso con un letargo enorme que preocupa la ciudadanía y por eso es que nos permitimos apelar para que esto se tome con la seriedad del caso. Con esto no quiero decir de su parte por supuesto, sino más bien de que haya un llamado de atención para que los Administradores Zonales tengan la agilidad de continuar con este proceso que es mandatorio. Muchas gracias señor Alcalde, hasta aquí mi intervención. -



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal, no tengo más pedidos de palabra, se da por conocido este informe en primer debate. Siguiendo punto del orden del día por favor, señora Secretaria. -----

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Sexto. "Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2021-088). -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. La disposición general única de la Resolución CDMQ-005-2023 del 24 de mayo del 2023, donde se encarga a los presidentes y presidentas de las comisiones la ponencia de informes de la comisión en conocimiento de la resolución para la aprobación del trazado vial de la calle Gaviotas, ubicada en el Barrio Mira Quito parroquia Calderón, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo contenido en el informe No. IC-CUS-2021-077 del 15 de noviembre del 2021. La calle Gaviota se encuentra ubicada en el barrio Mira Quito perteneciente a la parroquia de Calderón y se encuentra dentro de la hoja vial 14220 del Plan Parcial Calderón, vías locales existentes aperturadas, aprobadas por Ordenanzas PPC, con una sección transversal de doce metros y tiene una consolidación de construcciones del 90%, donde cuenta con los servicios de: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica; y, beneficia directamente a los barrios Mira Quito, Campo Alegre de Bellavista, barrios regularizados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, adicional a una conexión directa con la calle Atahualpa de dieciséis metros, lo que permite una conectividad vial con los usuarios del sector. Con lo señalado señor Alcalde y con su venia, solicito se autorice la intervención del Administrador Zonal de Calderón o su delegado, para que nos pueda realizar la respectiva presentación. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Héctor Cueva, a las 10:53. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Señor Paz se encuentra aquí por favor proceda, está su delegado para que pueda intervenir, también está presente en la sala el Administrador Zonal. Por favor señor funcionario, tiene diez minutos máximo para poder intervenir con su informe. Perdón, parece que adelantó ese punto, señor concejal Ibarra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Sí señor Alcalde una precisión nada más. Por trasapelar la ayuda memoria, estamos hablando del punto seis. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Correspondiente igual a la parroquia de Calderón? -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Correspondiente al proyecto de resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución SG1464 del 25 de junio del 2009 y modificatoria de la Ordenanza Metropolitana sancionada el 05 de abril del 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3C2 colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador, ubicada en la hoja catastral No. 14019 IC-CUS-2021-088. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Por lo tanto, está presentando la moción señor concejal. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con registro y votación señora Secretaria. Procederé con la votación de la moción entonces después de la explicación que ha pedido el concejal Ibarra por favor. Señor funcionario proceda por favor. Concejala Ledesma tiene la palabra. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Solamente un punto de información, quiero preguntarle a la señora Secretaria del Concejo o a usted concejal Ibarra, porque estábamos, ¿Qué pasó?, ¿se saltó o qué es lo que pasó? -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal Ibarra, por favor tiene la palabra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Sí, el orden de las hojas de la ayuda memoria se trasapelaron y este sería el punto seis, el del barrio AGA. -----

SEÑOR ALCALDE. Estamos en el punto seis, el concejal Ibarra ha presentado una moción, previo a tomar votación de la moción ha pedido la explicación de parte del representante de la Administración Zonal Calderón, así que daré paso a la explicación del funcionario y posterior a eso tomaremos votación de la moción presentada por el concejal Ibarra en el punto número seis del orden de la sesión. Dígame concejala. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Solamente, no es por incomodar, pero me gustaría que me aclare el Procurador si es que pasa esto no podría tener vicios de anualidad la sesión, tal vez tendremos que interrumpir o qué es lo que tenemos que hacer. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador por favor. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Con su autorización señor Alcalde. El concejal ha explicado las razones de la corrección que ha



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

hecho, simplemente es un tema formal y por eso ha explicado y el Alcalde ha aceptado esta, simplemente es un error de forma, no es un error de fondo. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, entonces proceda con la explicación, posterior a ello tomo votación de la moción presentada por el concejal Ibarra y que además ha tenido apoyo en el punto número seis del orden del día de la presente sesión. -----

SANTIAGO DURANGO, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales, con todos. Esta es la exposición de la revocatoria de la Resolución No. SG-1464, del 25 de junio de 2009, y modificatoria de la Ordenanza Metropolitana 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador, ubicada en la hoja catastral No. 14019. Está ubicado en la parroquia Calderón, esta calle es la Fernando Guachamín, está en la línea morada y afecta a dos barrios, al barrio Reina del Cisne por un lado y a la Lotización AGA por el lado izquierdo en azul; la idea de la revocatoria, aquí tenemos la resolución aprobada por el Concejo C 113 para la Cooperativa de Ahorro y Crédito AGA del Ecuador; la Ordenanza 3553, del 16 de diciembre de 2004 del barrio Reina del Cisne; y, el trazado vial aprobado con Resolución SG-1464, del 25 de julio de 2009, esta es la base catastral del año 2010; entonces por un lado tenemos en el barrio Reina del Cisne, los lotes que se encuentran en el lado derecho en verde y los propietarios de esos lotes, quienes no se ven afectados con la eliminación del trazado vial; al lado izquierdo está la Lotización AGA y la propiedad del señor Vicente Ushiña, que en cambio se ven afectados con el trazado vial, por lo cual solicitan la eliminación del mismo. Se puede ver aquí en el plano de la Lotización AGA las afectaciones de tres predios, especialmente del señor Vicente Ushiña con unos 750 m² de afectación y los tres lotes con alrededor de 900 m². Como conclusiones, la eliminación del trazado vial de la calle Fernando Guachamín no afectaría a ninguno de los propietarios de los predios que colindan a este trazado, puesto que el barrio colindante Reina del Cisne tiene una calle de acceso que se encuentra aperturada y adoquinada, que es la calle De las Amazillas con un ancho de 8 metros, y el propietario Vicente Ushiña de igual manera no se vería afectado, puesto que tiene una vía de acceso al ingreso de su propiedad que es la calle 2 que es de 8 metros; las calles mencionadas se encuentran en amarillo en el mapa. En este plano catastral con los predios superpuestos a la imagen satelital podemos ver como la afectación de la calle a los tres lotes de la Lotización AGA los vuelve prácticamente inservibles pasándoles o recortándoles más de la mitad de su área. No se afecta a ningún predio del barrio Reina del Cisne, pues estos predios no tienen permisos de construcción, pero era un permiso de colocar puertas de acceso por la calle Fernando Guachamín; los frentistas de la calle Fernando Guachamín no pueden tener acceso alguno a sus propiedades mientras no se



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

realice el proceso de la declaratoria de utilidad pública de los predios afectados por el presente trazado vial, puesto que los predios aún son de propiedad privada; los propietarios de la Lotización AGA del Ecuador pueden realizar el cerramiento de sus predios. De acuerdo al informe técnico No. AZCA-UTV-001-2020 del 26 de marzo del 2020, la Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable la eliminación de la calle Fernando Guachamín en el barrio Ana María, sector Zabala, parroquia Calderón. Aquí podemos ver unas fotos de la calle que se encuentra aperturada, esta es la calle De las Amazillas de la parte trasera de la Urbanización del Cisne que es la que da acceso a esos lotes. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Analía Ledesma, Gabriel Noroña; y, Emilio Uzcátegui, a las 11:01. (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor funcionario, le voy a volver a dar la palabra al concejal Ibarra para que precise su moción y no haya ninguna duda sobre este punto número seis. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. En función de la precisión por el lapsus calamis, me voy a permitir mencionar que la calle Fernando Guachamín fue aprobada mediante Resolución SG-1464, con fecha 25 de junio del 2009 por el Concejo Metropolitano de Quito, y actualmente la vía consta en el mapa B3-C2, que forma parte de la Ordenanza Metropolitana 209, sancionada el 05 de abril del 2018; por este motivo, el presente proyecto normativo propone la revocatoria de la Resolución SG-1464 y modificar el mapa B3-C2 que forma parte del Plan Parcial Calderón, aprobado en la predicha Ordenanza 209, toda vez que técnicamente no cabe la existencia de dicha calle por cuanto los lotes del barrio Reina del Cisne, colindante a la vía, cuentan con acceso a la calle Amazillas, en función de esto señor Alcalde me permito especificar la moción acerca de que se devuelva a la Comisión el proyecto de resolución de revocatoria de la Resolución SG-1464 del 25 de junio del 2009 y modificatoria de la Ordenanza Metropolitana 209, sancionada el 05 de abril del 2018, eliminando el trazado vial que conste en el mapa B3-C2 colindante con el barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador, ubicada en la hoja catastral No. 14019. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

finalidad de tomar votación de la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que regrese a la Comisión el proyecto de resolución que prueba la revocatoria de la Resolución SG-1464, de 25 de junio de 2009 y modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa de B3-C2, colindante con el barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador, ubicada en la hoja catastral 14019. Quince integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que regrese a la Comisión el proyecto de resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución SG-1464, de 25 de junio de 2009 y modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa de B3-C2, colindante con el barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador, ubicada en la hoja catastral 14019. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | | | | | ✓ |
| 5. Andrés Campaña | | | | | ✓ |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | | | | | ✓ |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | | | | | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | | | | | ✓ |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | | | | | ✓ |
| 18. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | | | | | ✓ |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

| | | | | | |
|------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| 22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 15 | 0 | 0 | 0 | 07 |

Quince votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que regrese a la Comisión el proyecto de resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución SG-1464, de 25 de junio de 2009 y modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa de B3-C2, colindante con el barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador, ubicada en la hoja catastral 14019, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Punto número siete del orden del día por favor. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Séptimo. "Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2021-077)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros del Concejo. Con su venia señor Alcalde, la disposición general única de la Resolución CDMQ-005-2023, de 24 de mayo del 2023, donde se encarga a las presidentas y presidentes de las comisiones la ponencia de informes de comisiones emitidos en la administración anterior, en tal virtud, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo pongo en su conocimiento que en la sesión 196 ordinaria del 06 de marzo del 2023, una vez analizado el expediente acoge los informes técnicos y legales, emite el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate la regularización de la calle Francisco Becerra 0+000.00 calle S343, la anterior administración. En tal virtud en mi calidad de Presidente pongo bajo su conocimiento la revocatoria de la calle bajo la resolución de la aprobación del trazado vial de la calle Gaviotas ubicado en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo contenido en el informe IC-CUS-2021-077, del 15 de noviembre del 2021. La calle Las Gaviotas se encuentra ubicada en el barrio Mira Quito perteneciente a la parroquia Calderón dentro de la hoja vial 14220 del Plan Parcial Calderón, vías locales existentes, aperturadas, aprobadas en la Ordenanza



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

PPC, con una sección transversal de doce metros y tiene una consolidación de construcciones del 90%, donde cuenta con todos los servicios básicos. Por lo señalado señor Alcalde, solicito se autorice la intervención del Administrador Zonal Calderón o su delegada para que pueda realizar la respectiva presentación. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Andrés Campaña, Analía Ledesma; y, Gabriel Noroña, a las 11:09. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Se encuentra aquí, como había dicho, el Administrador Zonal Calderón y su delegado, procede señor funcionario con la explicación por un tiempo máximo de diez minutos. -----

SANTIAGO DURANGO, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN. Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. El trazado vial de la calle Las Gaviotas en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón, está ubicado en la parte norte de la parroquia casi justo en el límite de la mancha urbana, tenemos justo la calle dibujada en morado y hacia el lado izquierdo el barrio Campo Alegre y al lado derecho el barrio Mira Quito en forma de triángulo. Aquí tenemos la parte del Plan Parcial Calderón en la hoja vial 14220, tenemos la vía aprobada con un ancho de 12 metros; hacia el lado izquierdo el barrio Campo Alegre en esta foto y el barrio Mira Quito a la derecha, hay una pendiente hacia el barrio Campo Alegre. Tenemos aquí la propuesta del trazado vial donde se respetan los anchos normados de doce metros, se propuso la calzada de seis metros y dos aceras de tres metros a cada lado, tenemos una pendiente máxima de 3%; esta es la propuesta del trazado vial donde también se pueden ver las afectaciones que quedan prácticamente hacia el lado izquierdo de la vía. Este es el cuadro de afectaciones, el total posible de afectaciones es de 630,56 m²; aquí tenemos el registro fotográfico el tramo inicia en la abscisa 0.00 de la calle que está a la altura de la calle Atahualpa, prácticamente cruzando con la calle Atahualpa que es una calle de 16 metros, el tramo intermedio de la calle donde se puede apreciar la pendiente que hay hacia uno de los barrios; y el tramo final, la calle al final sería de 220 metros. La socialización respectiva; igualmente el plano del barrio Campo Alegre y del barrio Mira Quito. La conclusión a la que ha llegado la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón es que emite criterio técnico favorable para la aprobación del trazado vial de la calle Las Gaviotas del barrio Mira Quito, parroquia Calderón, con un ancho transversal de 12 metros, calzada de seis metros y acera de tres metros. La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria del 30 de agosto del 2021, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el conocimiento de este trazado vial Las Gaviotas resolvió solicitar, en el plazo de tres días, a la Administración Calderón, a la Secretaría



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Procuraduría Metropolitana, que remitan los respectivos informes solventando las observaciones que habían realizado respecto a esto. La Administración Zonal Calderón mediante oficio de 04 de septiembre de 2021, resolviendo las inquietudes que con informe técnico AZCA-UTV-004-2021, de 17 de marzo de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite criterio técnico favorable para la aprobación del trazado de la calle Las Gaviotas en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón. Igualmente, mediante informe legal No. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0133-M, de 31 de marzo de 2021, emitido por la abogada Lorena Donoso, Subprocuradora de la Administración Zonal Calderón, mencionó que, “de la norma legal y los antecedentes señalados esta Dirección Jurídica emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de la calle Las Gaviotas. Ante lo expuesto, ratificamos que se trata de la aprobación de la calle Las Gaviotas, por cuanto la vía mencionada, si bien se encuentra aperturada no consta con un nivel de consolidación en lo que se refiere a infraestructura vial”, con esta aclaración, tanto el informe técnico como legal no se modifican. De la misma manera, la Secretaría de Territorio y Hábitat luego de coordinar con la Administración Zonal se ratificó en el contenido del criterio técnico emitido en el oficio del 22 de abril del 2021 por el siguiente: “En tal razón, en base de los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitir el informe técnico favorable para la aprobación del trazado de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón, y de ser procedente continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación”. -----

Ingres a la sala de sesiones la concejal Sandra Hidalgo, a las 11:12. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor funcionario Tiene la palabra el concejal Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde. En función de la exposición motivada y entendiendo que se tiene que cambiar de resolución a ordenanza al tener afectación sobre el esquema urbanístico aprobado y en base a lo expuesto, me permito mocionar que este trámite sea devuelto a la Comisión para realizar los cambios y su posterior aprobación señor Alcalde. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, a fin



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

de que regrese a la Comisión el proyecto de resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicada en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra con la finalidad de que regrese a la Comisión el proyecto de resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvase consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|----------|-----------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | | | | | ✓ |
| 5. Andrés Campaña | ✓ | | | | |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | | | | | ✓ |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | ✓ | | | | |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | | | | | ✓ |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 19 | 0 | 0 | 0 | 03 |

Diecinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que regrese a la Comisión el proyecto de resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, parroquia Calderón, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Octavo punto del orden del día, por favor señora Secretaria. -----

XI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Octavo. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 “Emilio Uzcátegui”) hasta la ABS 0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana”; y, resolución al respecto. (IC-O-CUS-2023-004). -

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, aclarando nos decía ayer el concejal Uzcátegui, que nada tiene que ver con él, para evitar malas interpretaciones, es un homónimo nada más; así que tiene la palabra concejal Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde. Compañeras y compañeros del Concejo. Con su venia, la disposición general única No. CDMQ-005-2023, de 24 de mayo de 2023, donde se encarga a los presidentes y presidentas de las comisiones nombrados la ponencia de los informes de comisión emitidos en la administración anterior; en tal virtud, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo pongo bajo su conocimiento que en la sesión No. 196 ordinaria de 26 de marzo del 2023 y una vez analizado el expediente, se acogen los informes técnicos y legales, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca la ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 calle S43 Emilio Uzcátegui, hasta la ABS 0+469.00 calle S45, barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo contenido en el informe IC-O-CUS-2023-004, de 06 de marzo de 2023. Con su venia señor Alcalde, solicito la intervención del Administrador Zonal Quitumbe o su delegado, para que realice la respectiva presentación. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor se encuentra la funcionaria delegada de la Administración Zonal Quitumbe, señora funcionaria usted conoce el procedimiento, proceda con la explicación del informe por un tiempo máximo de diez minutos por favor. -----

ANA ABARCA, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE. Señor Alcalde, señores y señoras concejales, con todos los presentes buenos días. La presente propuesta vial se denomina regularización de la calle Francisco Becerra desde la abscisa 0+0.00 calle S43 Emilio Uzcátegui, hasta la abscisa 0+469 calle S45 barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana. Como antecedente tenemos que, mediante oficio sin nombre, ingresado a la Administración Zonal Quitumbe, mediante documento No. GADDMQ-AZQ-RD-2022-2899-E, de fecha 31 de mayo de 2022, el señor



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Rodolfo Rojano en la parte pertinente solicita: “se digno disponer a quién corresponda realice la aprobación del trazado vial de la calle Francisco Becerra en el tramo comprendido desde la S44 Juan Vázquez hasta la S45. Los habitantes de este tramo de vía no podemos transitar debido al mal estado que se encuentra la calle, además el polvo y el lodo de la época invernal está haciendo efectos en la salud de quienes habitamos en el lugar”. La presente propuesta vial debido a la consolidación que existe en sitio la hemos dividido en dos tramos; el tramo número uno que inicia desde la abscisa 0+00 hasta la abscisa 0+210 desde la calle Emilio Uzcátegui hasta la calle Juan Vázquez, es la que la podemos ver en la línea de color rojo; y, el tramo número dos que inicia desde la calle Juan Vázquez hasta la calle S45, es la que la podemos ver en la línea de color morado. Vamos a hablar sobre el tramo número uno; el trazado vial del tramo número uno se encuentra planificado en la hoja vial número 32311 con una sección transversal total de 12 metros, de los cuales 6.40 metros corresponde a calzada y 2.80 metros de acera a cada lado de la vía; cabe mencionar que no existe una ordenanza ni una resolución que apruebe esta sección transversal, es por ello que la propuesta vial, debido a la consolidación que existe en sitio la proponemos de una sección total de 12.50 metros, de los cuales la calzada es de ocho metros, tenemos una acera al lado este de 3 metros y una acera del lado oeste de 1.50 metros. Como podemos observar en la fotografía, ahí tenemos la consolidación, la vía se encuentra ya consolidada a nivel de construcciones, de aceras, bordillos y calzada que se encuentra asfaltada. El tramo número dos, de igual manera el trazado vial se encuentra planificado en la hoja vial número 32411, con una sección transversal de 12 metros, 8 metros de calzada y 2 metros de acera a cada lado de la vía; la propuesta vial y debido a la consolidación en este caso sí se ha mantenido lo que se encuentra planificado en la hoja vial; sin embargo, de igual forma no tiene una resolución ni ordenanza que apruebe la misma, por lo cual se propone, debido a la consolidación, la sección transversal de doce metros, ocho metros de calzada y dos metros de acera a cada lado de la vía. Como podemos observar en la fotografía, el tramo que está asfaltado es la calle Juan Vázquez, desde ahí inicia el segundo tramo, podemos ver que está consolidado con bordillos, acera, construcciones; sin embargo, no se encuentra consolidada la capa de rodadura. Ahí también podemos observar que existen bordillos, aceras, se encuentra con un poco de capa vegetal; ese es el final del tramo 2 que se conecta con la calle S45 que se encuentra adoquinada; es necesario indicar que en esta propuesta vial no existe afectaciones a propiedad particular; ahí podemos observar el diseño de la propuesta vial. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señora funcionaria. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas, Héctor Cueva; y, Emilio Uzcátegui, a las 11:23. (21 concejales).

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde, muchas gracias por la intervención de la delegada de la Administración Zonal Quitumbe. En tal virtud me permito señor Alcalde, compañeras y compañeros de Concejo, al ser un primer debate dar por conocido el punto acerca de la ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 calle S43 de Emilio Uzcátegui hasta la ABS 0+469.00 calle S45, barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Solicito se corrija en el plano las secciones transversales de las vías, debido a que las dimensiones del tramo número uno corresponde al tramo dos y viceversa; entonces, insisto que esa corrección se la debe hacer, específicamente en el plano porque en los informes está correcto. Hasta ahí, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señora concejala, No tengo más pedidos de palabra, por lo tanto, se da por conocido en primer debate este informe. Siguiendo punto del orden del día señora Secretaria por favor, le agradecemos a la funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe. -----

XII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Noveno. “Proyecto de Resolución para el Uso de Madera Plástica elaborada a partir del Reciclado de Residuos Post Consumo y Post Industrial, para la Implementación, Adecuación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Públicos en los cuales se pueda colocar Infraestructura de este tipo, dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (IC-RES-CAM-2023-008)”. ---

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz para este punto, Presidenta de la Comisión de Ambiente. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muy buenos días querido Alcalde, compañeras y compañeros concejales y la ciudadanía que nos acompaña en el pleno y a través de las redes sociales. El pasado 04 de julio aprobamos la Ordenanza de Infraestructura Verde – Azul, con la cual nos comprometimos a precautelar el componente ambiental que tiene nuestra querida ciudad y como ciudadanos conscientes de los desafíos ambientales que enfrentamos es nuestro deber tomar decisiones



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

responsables para construir una ciudad sostenible, sobre todo, para las futuras generaciones. Queridas y queridos compañeros, nos encontramos en una encrucijada en la historia de nuestra ciudad, el cambio climático, la contaminación y la gestión inadecuada de los residuos sólidos urbanos nos obligan a replantear nuestra forma de vivir y de construir nuestro entorno; mientras que los seres humanos podemos utilizar y desechar objetos de plástico en cuestión de minutos, estos materiales pueden tardar cientos de años en descomponerse por completo, esto significa que la funda de plástico o el envase de comida que utilizamos por unos instantes puede permanecer en el medio ambiente durante siglos, liberando lentamente contaminantes afectando al ecosistema. Por lo tanto, la presente iniciativa discutida en la Comisión de Ambiente y propuesta por la concejala Fernanda Racines y quien les habla, exhorta usted señor Alcalde, para que se disponga el uso progresivo de manera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumos y post industrial para la implementación, adecuación y mantenimiento de parques, plazas y espacios públicos dentro de nuestra ciudad, en los cuales se pueda colocar este material y que haya cumplido, obviamente, con el análisis técnico y financiero. Hay varias razones por las que la madera plástica es una opción ambientalmente amigable; en primer lugar, el plástico reciclado proviene de materiales reutilizados, lo que disminuye la cantidad de residuos que terminan en vertederos o en nuestros océanos; además, al elegir la madera plástica estamos evitando la tala de árboles y contribuyendo a la conservación de nuestros bosques y ecosistemas; al adoptar la madera plástica estaremos promoviendo la economía circular y apoyando a las industrias locales de reciclaje. Estimados compañeros, el reciclaje comprende una oportunidad para prevenir la contaminación de los diferentes componentes del ambiente, dado que conserva los recursos naturales y reduce la sobreexplotación de materias primas; en tal sentido, el reciclaje ha generado fuentes de empleo, siendo una alternativa de aporte económico en nuestro país. Por favor si me pueden ayudar colocando la presentación, voy a hacer una breve presentación para que podamos tener un antecedente y también podamos ver lo importante de esta resolución. La generación de residuos sólidos urbanos en nuestra ciudad es alarmante ya que diariamente se generan alrededor de 2.200 toneladas de residuos urbanos dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Globalmente el 50% de los plásticos que ingresan a sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos no se reciclan y son dispuestos directamente a rellenos sanitarios, y como lo había dicho, debemos considerar que lamentablemente los plásticos tardan en degradarse entre 100 y 1.000 años dependiendo del tipo de plástico. La producción de plástico está generalmente centrada en la fabricación de materiales de un solo uso, es decir, las fundas nos entregan y nosotros enseguida la votamos en la basura. Los residuos plásticos generados en el Distrito Metropolitano de Quito anualmente van de 112 a 500 toneladas de residuo plástico que son depositadas en el



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

relleno sanitario. Los recicladores de base a nivel nacional, tenemos un importante contingente aquí, tenemos una población que trabaja en este sector, hablamos de un 40% de hombres y un 60% de mujeres que en su mayoría son amas de casa, mujeres solteras y también que han salido de círculos de la violencia, es decir que el reciclaje es incluyente; existe aproximadamente 200.000 recicladores de base, de los cuales únicamente el 8% está asociado a la red de recicladores del Ecuador. También es importante conocer el alto índice de deforestación que tiene nuestra ciudad, en los últimos diez años se han perdido cerca de 26.000 hectáreas de cobertura vegetal debido a la ganadería, agricultura y a la expansión de la mancha urbana. No todo es malo, tenemos también aquí que según la OMS marca como parámetro mínimo de 9 m² por habitantes; sin embargo, nosotros en la ciudad poseemos un índice urbano de áreas verdes de 21,6 m² por habitantes, es decir que estamos cumpliendo con el parámetro que nos dice la OMS; esta es la propuesta. ¿Por qué estamos pidiendo que se utilice la madera plástica a partir del reciclado? Porque la materia prima mezcla polímeros termoplásticos, es decir, que estos plásticos entran en calor y son moldeables, entonces estos plásticos son de post consumo y post industrial. Post consumo quiere decir todos aquellos plásticos generados en domicilios, por ejemplo, las envolturas plásticas de alimentos, bolsas de Snack, fundas plásticas, sorbetes, etc.; y, los post industrial son aquellos plásticos que vienen de procesos finales en industrias, por ejemplo, el plástico de embalaje, el film alveolar y el film adhesivo. El proceso de producción, primero que se centra en un acopio de residuos plásticos post consumo y post industrial que viene del reciclado; segundo, hay un picado de residuo plástico y colocación de aglutinantes, pasa por un proceso de calentamiento en estufas hasta conseguir una mezcla maleable, fabrican los bloques o las estructuras que se quieran fabricar con este material; y, finalmente el moldeado y la compactación, los principales usos que se dan ahora para este tipo de material son juegos infantiles, muelles, mobiliarios y cerramientos. Ahí ustedes pueden ver unas fotos de lugares que ya han sido adecuados con este tipo de material, es un material muy resistente, no requiere tanto mantenimiento así que es una buena alternativa, sobre todo si estamos buscando una ciudad que sea sostenible y que sea responsable con el medio ambiente. Beneficios ambientales del uso de la madera plástica, la materia prima no es de origen natural por lo que se precautela el recurso forestal; la utilización de materias primas que pueden ser recicladas en su totalidad, el polietileno de alta y baja densidad y el polipropileno; también hay una preservación del recurso hídrico durante el proceso de producción y lo que también beneficia mucho es porque hacemos una correcta separación y reducción de cantidades de residuos plásticos depositados en el relleno sanitario. Comparativa de usos de madera plástica reciclada; a continuación, les presento una comparación de los principales beneficios entre la madera plástica reciclada y los materiales que frecuentemente se utilizan para los espacios



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

públicos; la madera plástica no requiere de mantenimiento o un bajo mantenimiento, resiste a la humedad, es impermeable, no absorbe, es inmune a insectos, roedores y a microorganismos, es anticorrosivo, no requiere pintura, no propaga la llama y resiste impactos, tracción y flexión; mientras que la madera convencional y el metal no. La propuesta de resolución que el día de hoy presentamos es la siguiente, en su artículo único: “exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito para que se disponga el uso progresivo de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial, para la implementación, adecuación y mantenimiento de parques, plazas y espacios públicos dentro del Distrito, en los cuales se pueda colocar materiales de este tipo que hayan cumplido con el análisis técnico y financiero previos, con la finalidad de precautelar el recurso forestal, reciclado de plásticos de un solo uso, y así estamos dando ejecución a la Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde – Azul, la disposición general, encargar a la Secretaría de Comunicación la difusión de la presente resolución”. Las conclusiones, la generación de residuos sólidos urbanos es una problemática ambiental dentro de nuestra ciudad; por lo tanto, es de atención los residuos plásticos dado que estos corresponden a una porción considerable dentro de la disposición final en el relleno sanitario; el uso de materias primas provenientes del reciclado evita el uso de recurso forestal generando así valor añadido dentro de las cadenas productivas del proceso; el uso de la madera plástica de origen reciclado muestra beneficios en relación a mantenimiento y durabilidad en comparación a los materiales dispuestos actualmente en el Distrito Metropolitano de Quito. Las recomendaciones; se recomienda encaminar acciones en relación al uso de residuo plástico; fortalecer medidas a favor del reciclaje de plástico, ya que este beneficiará a la gestión y la vida útil de los rellenos sanitarios; es necesario establecer medidas tendientes al desarrollo de la economía circular, por lo que es primordial fomentar acciones que pretendan afrontar la excesiva demanda de materias primas, escasez de recursos y degradación ambiental; se recomienda fortalecer el cuidado y mantenimiento de las áreas de recreación y espacios públicos mediante la implementación de materiales alternativos de alto valor añadido que precautelen las condiciones ambientales del Distrito Metropolitano de Quito; el uso progresivo de la madera plástica en espacios públicos no solo es una decisión política, sino un acto de responsabilidad con el medio ambiente y con las generaciones futuras, es hora de abrazar soluciones más inteligentes y sostenibles. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Cristina López, por favor. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias señor Alcalde. Respecto al informe de la Comisión de Ambiente para que el Concejo



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

Metropolitano conozca y trate el proyecto de resolución para el uso de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial para la implementación, adecuación y mantenimiento de parques, plazas y espacios públicos en los cuales se pueda colocar infraestructura de este tipo, dentro del Distrito Metropolitano de Quito; no estoy de acuerdo en que se trate este tema en Concejo por los siguientes puntos: No considero necesario exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito para que disponga el uso progresivo de madera plástica elaborada a partir del reciclado de residuos post consumo y post industrial para la implementación, adecuación y mantenimiento a parques, plazas y espacios públicos dentro del Distrito Metropolitano de Quito en los cuales se pueda colocar materiales de este tipo, que hayan cumplido el análisis técnico y financiero previos, como consta en el proyecto de resolución. ¿Cuáles son mis argumentos? Uno de los objetivos del Alcalde y de este Concejo, como habíamos planteado en anteriores discusiones es que tenemos un cuerpo normativo súper extenso, entonces uno de los objetivos justamente es no engordar con resoluciones y ordenanzas que pueden ser solventadas con toma de decisiones administrativas. Segundo punto, está en potestad de los funcionarios que elaboran los términos de referencia de las instituciones municipales, en este caso la EPMOP, la Secretaría de Deportes, las administraciones zonales, la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, quienes por medio de la elaboración de estos términos de referencia pueden solicitar estos materiales en las condiciones específicas de la compra, dejando a la SERCOP el acompañamiento para la consecución de tales procesos; no estamos en contra de lo que decía nuestra compañera Diana Cruz, estamos en un proceso de mejoramiento de materiales que sean amigables responsablemente, ambientalmente, no estamos en contra de ir en este camino del cuidado ambiental. Otro punto, el Secretario de Ambiente que ha venido acompañándonos en las comisiones de Ambiente siempre nos da su criterio, en la Comisión de Ambiente No. 004 nos dio varios puntos, entre ellos que se deben tener en cuenta las normas técnicas y realizar los análisis de manera sostenible, él nos decía “tampoco quisiera que se caigan los juegos de los niños”, y también algo que me quedó resonando es que no es un tema de romantizar el tema ambiental, es un tema súper técnico; creo que ahí tenemos que tomar en cuenta que no podríamos dirigir o exhortar al Alcalde para que se utilicen ciertos o determinados materiales que todavía no sabemos cuánta agua se necesita en su producción, cuánta luz, si es que no se contraponen con el tema ambiental. Creo además que se podría caer en el sesgo de utilizar esta madera plástica y se está dejando materiales que históricamente se han utilizado, como el hierro, la fibra de vidrio, etc., que se ha ocupado en la fabricación del mobiliario urbano de parques y plazas para la instalación de juegos infantiles, para adultos mayores o personas con discapacidad; son pocas las industrias, no llegan a 10, que presentan este servicio o producción de madera plástica, y no quisiéramos caer en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

el fortalecimiento de monopolios en nuestra ciudad por parte de este Concejo. Por último, en derecho público solo se puede hacer lo que la norma establece, no existe normativa que establezca el realizar un exhorto para el uso de determinados materiales en obra pública, no le corresponde definir, discutir o exhortar al Concejo Metropolitano este tema. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. Tiene la palabra la concejala Fernanda Racines. -

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a las compañeras y los compañeros concejales, a las autoridades que nos acompañan y el público que sigue esta sesión a través de las redes sociales del Municipio. Trabajar por Quito desde cada una de nuestras labores no implica resolver solamente la difícil problemática que nos inunda diariamente, los problemas de comercio, los problemas de movilidad, los problemas de transporte y de seguridad; trabajar por Quito a los funcionarios y a los concejales nos implica y nos exige prevenir los futuros problemas y mitigar o disminuir los aspectos que, pese a que paulatinamente son más notorios, parecería que no encabeza en las preocupaciones que tenemos por tratar y solucionar; hablar de un Quito que renace nos exige el balance y la atención a una infinidad de problemas que aún son parte de nuestras competencias, también son nuestra responsabilidad. Esta resolución señor Alcalde, pretende generar una incidencia ambiental, una mejor calidad de vida de la ciudadanía a través de adecuación amigable y sustentable de áreas verdes en el Distrito Metropolitano; estoy en desacuerdo con que se diga que puede existir una monopolización del mercado, ya que hemos realizado las investigaciones y existen cuatro empresas dentro de nuestro país que realizan la actividad a la que nos estamos refiriendo, y lo más importante es que vamos a generar la iniciativa para que más empresas se dediquen a este giro de negocio y que la ciudadanía desde las casas pueda hacer la división de la basura, que pueda separar y darse cuenta, les invito a que se den cuenta del número de plástico que generamos diariamente, es increíble; hacer este ejercicio de darnos cuenta el papel del caramelo, la botella, la funda que separa los alimentos, los snacks, es bastante grande y darnos cuenta que toda esa basura va a ir a nuestros océanos, va a ir a nuestros ríos, va a ir a un relleno sanitario en lugar de convertirse en un parque, y que además este parque ya no va a estar hecho con la tala de árboles sino va a estar hecho con este material, que realmente podría haberse ido simplemente a la basura y luego a un relleno, puede convertirse en un segundo uso, considero que es muy importante. El hecho de que esta madera plástica nos permita que el Municipio de Quito no tenga que invertir en lo que tiene que ver con el mantenimiento, porque al no entrar la humedad tiene una duración de veinticinco años y no de diez como supone el Municipio cuando, en mi caso, me he dado cuenta que los parques a los que voy con mis niñas, duran tres años en buen estado, porque si no



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

está dañado el caballito, no está dañada la escalera o están dañadas las gradas, está dañada la cuerda, pero en buen estado dura un año y solo lo renuevan cada tres, significa que usted tiene como mínimo entre seis meses y un año que dura el proceso de contratación pública en que vuelve a estar en óptimas circunstancias este parque. Es por eso que consideramos muy oportuno que desde la municipalidad se tome en cuenta las nuevas tendencias de protección ambiental en pro de los espacios públicos y de generar una política pública diferente y de conciencia ambiental por mis hijas, por sus hijos y porque la ciudad tenga un poco más de verde azul cada día. Muchas gracias compañeros y compañeras. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora concejala. Tiene la palabra concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Muchísimas gracias señor Alcalde, colegas concejales. Realmente es como un punto de información, quisiéramos que a través de Secretaría por favor se lea el artículo 60 literal h) del COOTAD, si es tan gentil la señorita Secretaria. --

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: “Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa, le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas”. Hasta ahí el texto señor Alcalde. ----

SEÑOR ALCALDE. Continúe señor concejal, por favor. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Muchas gracias señor Alcalde, gracias señorita Secretaria. Realmente como hemos escuchado, este proyecto de resolución sería competencia del señor Alcalde, el disponer o no el uso progresivo de madera plástica elaborado a partir de reciclado de residuos post consumo y post industrial para la implementación, adecuación y mantenimiento de parques, plazas y espacios públicos dentro del Distrito, sin que el Concejo tenga que pronunciarse al respecto. Para un mayor conocimiento en la toma de decisiones de este pleno señor Alcalde, si el señor Procurador Síndico puede hacer su pronunciamiento por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor concejal sería tan gentil de por favor precisar el pedido exclusivo para pronunciarme. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. En lo referente a la lectura que se dio a través de Secretaría relativo al artículo 60 literal h). -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor concejal, disculpe la precisión; lo que sucede es que quizás no está citado de manera adecuada el literal h), porque hace relación al plan operativo anual y la proforma institucional, es decir, no veo la relación entre la norma citada y la consulta; sin embargo, creo que lo correspondiente es que el literal a) del artículo 87, le faculta al Concejo, entre otras, expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones, si ese es el ámbito de la pregunta no hay una contraposición entre el pronunciamiento de este Concejo y las disposiciones del Alcalde, no sé si es el ámbito de la pregunta. -----

SEÑOR ALCALDE. Punto de orden del concejal Aulestia, luego le vuelvo a dar la palabra concejal Vega. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Entiendo, señor Alcalde, la consulta que hace el concejal Vega, y el señor Procurador ha omitido en leer el artículo completo que hace referencia a las obras públicas, que es una facultad del Alcalde, insisto señor Alcalde, que el señor Procurador se pueda pronunciar en la consulta que ha hecho el concejal Vega sobre obras públicas. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Concejal Vega le voy a pedir de favor, también me quedé con la duda de cuál es precisamente la consulta, si pudiera precisarla para que el Procurador en lectura íntegra del artículo relacionado pueda responder, por favor. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. El colega concejal ha sido bastante explícito en el tema, y realmente con esa introducción lo que queríamos decir es que no estamos en contraposición de lo manifestado, creo que ha sido explícita, es un criterio constructivo el emitido por la concejala Presidenta de la Comisión, Diana Cruz; sin embargo, nos deja aquí en dudas, porque esto al ser potestad suya, bien podría tomar decisiones de esta naturaleza de forma directa y más bien podríamos generar un espacio como que se está direccionando este tipo de servicios o compras de este tipo de equipos, de implementos y juegos en favor de determinada industria, cuando aquí deberíamos precautelar el que esto no suceda así; entonces señor Alcalde, más bien como una sugerencia de que esto se reconsidere para que sea una decisión suya la que prevalezca frente a este tema. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Vega, voy a tomar la palabra para poner otro elemento en el debate y que pueda alimentar la toma de decisión que puedan tener ustedes. Quiero ponerlo en el contexto de la prioridad que le estamos dando al tema ambiental, ustedes han visto, por ejemplo, aprobamos la iniciativa de Ordenanza Verde – Azul es, por supuesto, que estemos preparando en este momento una hoja de ruta para el cumplimiento de esa ordenanza, que estemos preparando un plan de quebradas. Segundo, he visitado el complejo sanitario, que no es un complejo sanitario, el relleno sanitario de El Inga, la semana anterior por más de dos horas, he encontrado que recibimos ese relleno sanitario en condiciones lamentables, absolutamente lamentables y voy a preparar un informe para que ustedes lo conozcan; ventajosamente hemos tenido una acción rápida de quienes están al frente de EMGIRS, y en este momento hemos superado una situación de crisis, y hay de alguna u otra manera noticias que son algo alentadoras, pero no las que quisiera presentar a la ciudad, de todas maneras este es un tema de prioridad. El tercer elemento para información de ustedes, entre la madrugada del viernes y el sábado se cumplió el plazo que estuvo siempre previsto en un contrato privado o en un contrato con un operador privado del funcionamiento de la Estación de Transferencia Sur, en este momento la Estación de Transferencia Sur ya está al mando y bajo el manejo de EMGIRS, incluso con un valor un poco menor al valor que, considerando el valor tonelada por transporte, un poco menor a lo que estábamos haciendo con el privado; hemos aumentado la capacidad de tratamiento de lixiviados del propio EMGIRS, de la propia Empresa, me da la sensación que esto fue un tema de dicen que está dañada, pusimos a funcionar y de hecho estamos haciendo tratamiento de lixiviado en mayor proporción que la que está haciendo la empresa que tiene un contrato, evidentemente hay dos tablas, la tabla nueve y la tabla tres, que supone procesos de tratamiento distinto, pero es una buena noticia para la ciudad que esto se esté haciendo; bajo ese contexto, simplemente decir que los temas ambientales son una prioridad de la Alcaldía. En lo particular no veo ningún problema con que haya un exhorto, porque el exhorto es una valoración que la podrá tomar o no la podrá tomar la Alcaldía respecto a la posible implementación progresiva; además, está señalado ahí de la incorporación de implementos en los distintos espacios públicos que puedan suponer el plástico reciclado, también coincido que los exhortos son a veces solamente buenos propósitos, pero el hecho de que el exhorto sea un buen propósito, desde mi punto de vista, no anula lo pertinente del debate y la importancia del tema; por lo tanto, concluyo que si el Concejo creería que pudiera ser un exhorto, me parecería bien, en lo particular no tengo una apreciación negativa sobre esto, no creo que esté vulnerando, si habría una disposición evidentemente no estaría de acuerdo porque mal podría el Concejo disponer algo que esté en el ámbito ya directamente administrativo de la municipalidad; pero lo que sí podría ser como una opción alternativa es que si el debate concluye que no es



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

necesario ese exhorto, tomar en consideración como una posición administrativa este tema, en el sentido de que se analice la pertinencia de avanzar o no avanzar en la provisión de materiales para distintos espacios públicos que puedan provenir de estas iniciativas, en lo particular ningún exhorto violentará nuestra posición transparente de que todos los procesos supongan competencia en sus proveedores, en lo absoluto; puedo entender la preocupación, pero al haber más de un proveedor, además no estamos diciendo que esto se ejecute mañana, sino que pueda tomarse en consideración. De todas maneras, solo informarles, he pedido justamente que en EPMAPS se haga el análisis de en qué medida sería pertinente, de hecho, a título de prueba piloto algo se está haciendo ya, del robo que se da en este momento de tapa de alcantarillado, si pudiera ser reemplazado con tapas de alcantarillado que pudieran provenir del reciclaje de plásticos, que me parece no es para nada una mala iniciativa, así que termino con esto mi intervención diciéndoles que continuaré con el debate, hay cerca de seis concejales que han pedido la palabra, pero dejo abierto la posibilidad de que si no hubiera consenso dentro del Concejo podría bien yo tomar esa resolución en el ámbito administrativo, con las prevenciones de que bajo el análisis necesario, de manera progresiva y siempre respetando los procesos de transparencia sobre estos temas, se pueda considerar esta posibilidad, pero cierro diciendo que en cambio el debate me parece absolutamente pertinente en una ciudad que apuesta por la sostenibilidad. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, servidores municipales, ciudadanía. En efecto, lástima que nos hayamos entrampado en este debate sobre competencias, está claro que las competencias administrativas y de ejecución de obra es de usted señor Alcalde y esto simplemente es un exhorto, y como se dice criollamente a veces estos exhortos se convierten en un saludo a la bandera, espero que no sea así, porque realmente saludo la iniciativa de las colegas concejales, porque sí soy un militante del socialismo, soy un militante del ecologismo y entiendo que no hay un futuro en común sin armonía con la naturaleza, y hay un problema y es que este seno, más allá de estas discusiones de competencias, debería estar determinando la política pública frente a los grandes problemas que afectan a la ciudad, y esa política pública por ejemplo, señor Alcalde usted no lo ha dicho, pero se colige de sus distintos declaraciones, es que la ciudad está produciendo 2.200 toneladas de basura por día y el relleno sanitario que fue construido en el año 2003 y que tenía una vida útil de veinte años ya terminó su vida útil, eso es lo que señaló la Fundación Vida para Quito en el año 2003. Y en este momento señor Alcalde, me corrigen si es que estoy equivocado, están tratando de construir un décimo primer cubeto para almacenar más basura, pero para construir este décimo primer cubeto necesitan utilizar el espacio de la novena piscina del lixiviados, lo cual da un reflejo de la poca acción gubernamental, de la poca



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

gestión municipal en cuanto a la gestión de los residuos sólidos, y las consecuencias directas de no saber dónde poner la basura es el enorme daño ambiental que se generan precisamente en las parroquias rurales de nuestro querido colega concejal Gabriel Noroña, porque es en Pintag en donde con mayor fuerza se ven los efectos del daño ambiental. Frente a ese problema ambiental es necesario establecer políticas públicas, y una de esas políticas públicas es ¿cómo vamos a reducir los niveles de producción de basura en Quito?, frente a ello también quiero aprovechar esta oportunidad, saludar nuevamente la iniciativa de las colegas, y quiero mencionar que debería ser una política pública de este Municipio, y ojalá que se pueda plasmar en una ordenanza en los próximos meses, ¿cómo vamos a hacer la gestión de los residuos sólidos?, por ejemplo, uno de los grandes déficits que tenemos en Quito es la separación en la fuente, es decir, separar la basura orgánica de la basura inorgánica, ¿cuál es la importancia de la basura orgánica? El 70% de esas 2.200 toneladas que se generan de basura en Quito es basura orgánica, y a esa basura orgánica deberíamos nosotros darle un destino, y el destino más lógico es que esa basura orgánica se convierta en compost, ojalá pudiéramos nosotros incentivar una política de composteras comunitarias, una compostera en cada uno de los barrios, porque eso va a ayudar, por ejemplo, a generar compost para fertilizar nuestros suelos, pero además, no puede estar ajeno a una visión ecológica, de hecho, de eso se trata la economía circular, ¿cómo podemos reutilizar los residuos sólidos? y ¿cómo podemos obtener riqueza en base a esos residuos sólidos?, esa es una de las grandes tareas que tenemos pendientes, pero una vez que nosotros logremos darle una política frente a la basura, a los residuos orgánicos también hay que pensar frente a los residuos inorgánicos, y frente a eso la propuesta de las compañeras es loable, el tema de los plásticos realmente se convierte en un problema. Sin embargo, quiero señalar y dejar constancia de que los plásticos son tan solo un elemento de la basura inorgánica que produce enormes daños al ambiente y que además es tan solo uno de los elementos que puede perfectamente ser reutilizado, por ejemplo, de las llantas usadas se fabrica ahora los rompe velocidades, la reutilización de los cauchos, por ejemplo, de las escombreras se podría perfectamente elaborar nuevamente bloques y ladrillos, por ejemplo, de la madera, también la madera se puede reciclar, de los celulares o de la electrónica se puede sacar los minerales que sirven perfectamente para lo que se conoce como la minería inversa, o los plásticos o el tetra pack que también sirven para construir paneles o el caso del vidrio, por ejemplo, un tema súper interesante, el vidrio triturado se convierte en sustrato de silicio que nada más y nada menos es un fertilizante, porque aquí se debe conocer que el vidrio antes de ser vidrio es arena, de tal forma que todo el material, los residuos inorgánicos perfectamente pueden ser reutilizados y esa debería ser una política pública incentivada por este espacio, por esta Alcaldía, ojalá que así llegara a ser en esta administración municipal, hago votos por aquellos señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, y efectivamente es nuestra prioridad, usted ha señalado un tema que al final cuando se acaba el debate también lo tomaré como punto de información nada más alrededor del tema de El Inca. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 12:03. (20 concejales).

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Al ver este punto del orden del día tuve la curiosidad de hacer una pequeña investigación en internet y encontré información valiosa en todos los repositorios de la academia a nivel nacional y mucha más a nivel internacional, creo que es importante conocer la data acerca de la mitigación que produce este material con respecto a la tala indiscriminada que tenemos hoy en día respecto a maderas endémicas en nuestra ciudad, en nuestro país; así que hago votos y me sumo al criterio del concejal Andrés Campaña, que más allá de un exhorto deberíamos llegar a construir política pública alrededor para poder incentivar en el Distrito Metropolitano la reutilización, no solamente de los plásticos, sino también proteger la tala indiscriminada para poder tener una mayor capacidad de captura de carbono en miras de desacelerar el calentamiento global. Muchas gracias. ---

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Garrido. Tiene la palabra el concejal Chamba por favor. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde por conseguirme la palabra, quiteñas y quiteños. Varias consideraciones respecto de este proyecto de resolución; es importante mencionar todo lo que significa y las distintas aristas que significa la economía del reciclaje; la economía del reciclaje tiene varias aristas y ésta, el reciclaje del plástico es una de ellas; el reciclaje respecto de los neumáticos es otra, tiene varias aristas. Sin embargo, justamente uno de los objetivos que se ha venido construyendo en este Concejo ha sido el de tener política pública que mire con integralidad los distintos problemas que tiene Quito en ese aspecto, y ya lo han mencionado algunos concejales, sin embargo, creo que es importante ponerlo en contexto, la sentencia que dio nacimiento a la Ordenanza Verde – Azul, si bien es cierto que genera un posicionamiento y un pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto de lo que tiene que ver con las cuencas, en este caso, específicamente con uno de los ríos o con una de las quebradas, genera una lógica de entender cómo debe ser vista la política pública municipal respecto de un problema en concreto, y esa palabra tiene que ser la integralidad en ver los problemas que tiene Quito este momento. Por lo tanto, sumándome a las palabras de distintos concejales es importante y es una



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

sugerencia que se la puedo hacer a la Comisión, para que se trabaje en una ordenanza municipal que vea con integralidad esta economía del reciclaje no solamente en materia de plásticos, en primer lugar. Una segunda disquisición que quiero hacer señor Alcalde, tiene que ver con las competencias que el concejal Ángel Vega había solicitado al señor Procurador, y me permito leer, con la venia de todos y cada uno de ustedes concejales, el artículo respecto de las competencias que tenemos nosotros como concejales y como Concejo Municipal es: “expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; de acuerdo al texto de la resolución que se nos ha hecho llegar, señor Alcalde y colegas concejales a cada uno de los despachos, es importante analizar que tiene dos partes; la primera, que exhorta para que disponga el señor Alcalde, son dos competencias totalmente distintas, con fuerzas totalmente distintas, el exhorto es una forma y la disposición administrativa que tiene usted señor Alcalde, en el marco de sus competencias, son dos cosas totalmente distintas; el exhorto se constituye en un mecanismo mediante el cual nosotros sugeriríamos que usted definitivamente haga o no haga algo, por lo tanto, es importante poner esto en análisis, porque obviamente este Concejo, tal cual lo han mencionado los veintiún concejales, estamos de acuerdo en una economía del reciclaje; sin embargo lo cual, es importante diferenciar las distintas competencias que nosotros tenemos como concejales y mucho más cuando en la parte estructural de lo que se plantea aquí, “exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito para que disponga el uso progresivo de madera plástica elaborada a partir del reciclaje de residuos sólidos post consumo y post industrial para la implementación, adecuación y mantenimiento de parques, plazas espacios públicos dentro del Distrito, en los cuales puede colocar materiales de este tipo que hayan cumplido el análisis técnico y financiero previos”. En esta segunda parte, estamos entrando a una materia sobre el Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece claramente los principios bajo los cuales se regla el ámbito administrativo respecto de cuáles son los principios que regula todo el procedimiento contractual precontractual y pos contractual; por lo tanto, para dar mayor seguridad jurídica a las acciones que puede o no hacer este Concejo Municipal, el señor Alcalde, es importante diferenciar estos temas de carácter importante, entendiendo y ratificando que ver la integralidad en el tratamiento, en la economía del reciclaje tiene que ser más allá de un objeto de resolución y, obviamente, en este aspecto este Concejo Municipal, al menos cada uno de los concejales, en lo cual se ha permitido o nos hemos permitido escuchar, es un apoyo irrestricto a toda la política pública que usted emita respecto de lo que tenga que ver con la economía del reciclaje. Muy gentil señor Alcalde, gracias. ---

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Darío Cahueñas. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señor Alcalde por permitirme la palabra. En el proyecto de resolución que se ha analizado, en el proyecto de resolución que se propone, y en la exposición de la compañera que preside la Comisión, hablamos de los recicladores de base, en la exposición no en el proyecto, hablamos de los recicladores de base pero en el proyecto de resolución no se exterioriza ningún concepto siquiera sobre el asunto del tema del reciclaje de base, más bien el exhorto va en función de disponer, y ahí un poco me queda en el aire, por eso le pedí hace un momento el punto de orden, la pregunta que hace el concejal Ángel Vega al señor Procurador, y no sentí que estuvo totalmente respondida la pregunta en función de lo siguiente; lo primero, si bien es cierto como Cuerpo Colegiado, como Cuerpo Edilicio nosotros, y estoy de acuerdo, podemos exhortar, ¿no cierto?, aunque en derecho público se hace lo que está escrito y la norma no manifiesta que podamos hacerlo; pero lo segundo, y que sí me preocupa Alcalde, creo que siempre hay que cuidar las formas, es que nosotros podamos como Concejo exhortar para que usted emita una disposición, y esa es la pregunta que creo que le estaba haciendo el concejal Ángel Vega al señor Procurador, si es que podemos exhortar para que usted disponga acerca de una obra pública que requiere un acto administrativo, que es meramente suyo en materia de contratación; a mí me preocupa eso porque mañana cualquiera de nosotros puede hacer un proyecto de resolución para exhortarle a usted que disponga a, b, c, cosas sobre temas de obra pública y contratación, eso en cuanto a las formas; creo que es importante que ahí sí cuidemos las formas y ver lo que nosotros legal y jurídicamente podemos hacer como Concejo y, obviamente, usted en su caso de Alcalde. En la exposición me quedó una duda, se habla del proceso de producción, ¿quién lleva a cabo el proceso de producción?, ¿cómo se lo hace?, creo que no estaba explícito tampoco en la exposición; sin embargo, de eso la concejala Racines hablaba de que existen cuatro empresas que se dedican a esta actividad, creo que ninguno de los miembros de este Concejo Metropolitano está en contra de la emisión de política pública acerca del cuidado ambiental, la protección, el fortalecimiento y el fomento del cuidado del medio ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, creo Alcalde, compañeros y personas que nos miran a través de las redes sociales, que lo planteado ya por algunos colegas concejales, lo pertinente es trabajar sobre una norma integral que nos permita como Municipio, como administración generar realmente una política pública que se enfoque en el cuidado del medio ambiente, obviamente a través del reciclaje y a través de las diferentes herramientas que podemos tener. Con todo el cariño, el respeto, entiendo el trabajo arduo que hace también la Comisión de Ambiente en este sentido, lo saludo, pero sí creo que la conciencia ambiental que la podemos generar inclusive desde herramientas comunicacionales y desde distintas herramientas, creo que la conciencia ambiental va más allá de que nosotros podamos a través de una obra pública tratar de cambiar la



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

forma, la infraestructura o los materiales con la que nosotros mantenemos los espacios públicos, los parques y los jardines; entonces, creo que es importante que nosotros podamos en este sentido analizar estas dos cosas. La primera, que es lo que se ha planteado y me queda mucha duda, no sé si como Concejo nosotros podemos exhortarle a usted, para que usted disponga a, b, o c cosas; y la segunda, que obviamente trabajemos de la mano todos aportando a la misma comisión, sobre una verdadera política pública para que nosotros podamos trabajar en materia ambiental y, es decir, una política que permita que realmente los recicladores de base sean considerados más allá, no entiendo la relación por ejemplo de las cuatro empresas que se habló con los recicladores de base, cómo existe una relación de los recicladores de base ya con el ejercicio de la producción en general de los materiales, son cosas que creo que las podemos pulir, les dejo con esas dos inquietudes y hasta ahí mi intervención Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Creo que es una iniciativa muy positiva que evidentemente apoyo y aplaudo, todos los pasos que podamos dar como Municipio y como ciudad en temas de conciencia ambiental van a ser positivas. Creo que hay un esfuerzo importante, hay un tema específico, hay un exhorto que es un pedido para que el Alcalde en función de sus competencias pueda analizarlo y disponerlo, hay una visión progresiva que quizás eso también es importante señalarlo, creo que es muy positivo. Pero creo que hay que ir más allá y en eso concuerdo con el concejal Fidel Chamba, con el concejal Cahueñas y con el resto de concejales, tener un debate pertinente en una visión más amplia. Son varios los productos que se pueden hacer desde la economía del reciclaje por la economía circular, muebles de jardín, por ejemplo, sillas, mesas, bancos hechos con plásticos reciclado, bolsas de compras reutilizables, papel reciclado para el uso de cuadernos, contenedores para almacenamiento, ropa, accesorios, juguetes, muñecos, rompecabezas hechos con plásticos reciclado. Quiero además de apoyar la moción presentada por mi colega Diana Cruz, invitarles y comprometerles en este Concejo a que debatamos seriamente la Ordenanza de Economía Circular, la Ordenanza de Economía del Reciclaje, que se incluye dentro de la Agenda Legislativa Quito 2.0 que la estamos tramitando en la comisión que presido, extenderemos la agenda a la Comisión de Ambiente para que esta ordenanza la podamos construir de manera conjunta para tener una mirada mucho más amplia, creo que esto también implica un abordaje como lo ha dicho el concejal Cahueñas de las recicladoras de base, esto también implica una mirada de producción más limpia, esto también implica ciertos incentivos no tributarios. Así que bueno, comprometerme desde la comisión que presido a impulsar la Ordenanza de la Economía Circular, la Economía del Reciclaje para darle mayor profundidad a este debate, que finalmente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

como Concejo podamos darle a una ciudad una alternativa efectiva frente a la crisis ambiental que estamos viviendo todos. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, compañeros concejales. Analizarle tranquilamente el tema y decirles, es el mundo moderno el que está llegando y con conocimiento de causa, en este momento saludarles a mis compañeros artesanos de la rama de madera, a la pequeña industria de la madera, a la gran industria de la madera, a IMA, decirles el tiempo llegó, oír que dicen: “madera plástica”, extraño el nombre, no, al menos uno que en la vida real antes de hacer esta función ha sido maestro carpintero, no lo entiendo. Escuché al concejal Merino que dice que quiere hacer sillas y mesas, todo y con plástico para la ruralidad, es el modernismo señor Alcalde, no podemos negar, este es el modernismo. Tuve la suerte de estar en los Estados Unidos y hay unos lindos muebles con madera de plástico y ¿Por qué no? Nuestros parques se van a embellecer, porque es el modernismo, esto viene. Alguna vez decían en los alcantarillados que se acaban los tubos de cemento y se comenzó a poner tubos de plástico y con una garantía de 500 años, porque el tubo de cemento simplemente garantizaba treinta o cuarenta años, o sea, sí señor Alcalde, sí estoy de acuerdo. También estoy de acuerdo porque va a motivar el reciclaje en domicilio, en casa, al menos en las grandes ciudades como Quito y nuestro relleno sanitario que ya no tiene donde, ojo lo que dice el concejal Campaña es verdad, están haciendo el décimo primer cubeto en la laguna de los lixiviados y eso también están arrendando a lado a Agip Gas, o sea sí, hace veinte años se tenía que planificar sacar el relleno sanitario de las comunidades afectadas: Tolontag, El Marco, San Juanito de las que no reciben un centavo, claro, y de las que reciben y de los panas que reciben y no viven ahí. Señor Alcalde, simplemente decirle sí, qué podemos hacer, tenemos que aceptar es la verdad, es el modernismo y si nosotros no nos aplicamos al modernismo simplemente nos quedamos en el pasado. Entonces decirle de mi parte sigamos, vamos adelante y de ahí que el exhorto que usted le ponga, que no le ponga, no le veo la vuelta por ahí, ¿Por qué? Porque claramente en las bases de contratación pública se puede ya direccionar y se puede decir con qué materiales queremos que el parque quede, por ejemplo, el parque de Pifo tiene unos hermosos toros y hay que preguntarle al compañero presidente Ángel Vega en ese tiempo creo que hizo de concreto o de fibra, hasta ahora esos toros están ahí no se van a ningún lado. También diría que el plástico tiene que ser reciclado por que el transporte y la venta del servicio de la basura el negocio es cargar basura, ¿Si me entendieron? Señor Alcalde el transporte, el negocio es cargar basura y correr a votar allá, no hay negocio en reciclar. Señor Alcalde, de mi parte tiene mi apoyo, tiene mi respaldo y vamos al modernismo porque así es. Muchas gracias señor Alcalde. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Quiero tomar la palabra a título de punto de información nada más. Respecto del relleno sanitario de El Inga, ustedes saben desde la administración anterior había el proyecto de un nuevo cubeto a lado de una planta envasadora de gas, por lo tanto, si bien era atenuado desde mi punto de vista técnicamente, es cierto que el tema del metano debía haber sido considerado. En este momento la decisión que se ha tomado es que ahí habría una piscina para almacenar lixiviado que ventajosamente ya estamos en una hoja de ruta de poder procesar todo ese pasivo, y el cubeto se dio de baja también por un potencial posible sobre acarreo, con lo cual hoy hay un nuevo proceso de licitación. Esto para decirles que se enmarca dentro de lo que desde mi punto de vista será el proyecto más importante en la ciudad después del Metro que es un nuevo complejo ambiental, que considere compostaje, que consiga reciclaje, que considere generación de electricidad. De hecho, hay más tecnologías, van a ver que este es un tema que aparecerá en la mesa de inversiones, sobre la cual además debo decirles que no hay pocos interesados y ventajosamente interesados con tecnología y experiencia a nivel mundial, lo cual puede ser bien trabajado como lo vamos a hacer una gran noticia para el futuro de la ciudad. Lo segundo, déjeme decirle que absolutamente de acuerdo y motivado de que el Concejo no esté a favor de los exhortos, porque entiendo que lo que estamos dando es una suerte de ejemplo hacia delante y si estamos generando un precedente cuenten con mi apoyo, que no estamos en la línea de exhortar, perfecto, para que mañana nadie diga: “entonces quiero plantear un tema de exhorto”, porque entiendo que estamos viendo el alcance que tiene. Es cierto que el proyecto dice: “exhortar que disponga”, pero esto es simplemente un tema que podría ser corregido en forma, podría ser: “exhortar la implementación progresiva”, lo cual a las proponentes le digo de mi parte como Alcalde en el ámbito administrativo me comprometo a tomar ese tema para que bajo el análisis necesario, bajo la investigación indispensable, se considere esa como una de las opciones para ser implementada en espacios públicos, pero que sobre todo se vincule con el tema del reciclaje. Por lo tanto, creo que es un buen debate y veo para terminar un tercer punto dos posibles conducciones del tema, no, la una es que como digo me comprometo porque le voy a dar la palabra a la concejala proponente que lo tome en el ámbito administrativo, creo que es un gran debate y creo que todos han estado de acuerdo con el debate, el debate es más bien la validez, el peso o el alcance de la figura de un exhorto en el ámbito legislativo; y la segunda es, que pueda este mismo texto ser nada más que un insumo que se considere para lo que señalaron otros concejales como: concejal Cahueñas, concejal Chamba, concejal Campaña, concejal Merino, parte de un debate mayor, que puede ser el que ya hay de alguna otra manera incorporado en las comisiones y en el pleno el tema de la ordenanza sobre el reciclaje inclusivo, con lo cual también lo que podría ser es que quede nada más que como un insumo que pueda ser considerado en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

un debate de mayor envergadura y alrededor ya no de una resolución que incluya un exhorto sino de un proyecto de ordenanza. Tiene la palabra, la concejala Diana Cruz. ---

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señor Alcalde. Solamente para que usted tenga conocimiento, desde la comisión salió la iniciativa que el día viernes los concejales y las concejalas están invitados a un recorrido en la Unidad de Transferencia Norte, y después, ir a visitar el relleno sanitario para que puedan precisamente observar y analizar lo que el gerente de EMGIRS nos va a contar sobre cómo se está llevando el tratamiento de la basura. Eso, por un lado, y por el otro, el día de hoy hemos cumplido de parte de la comisión y de parte de quienes fuimos las proponentes, la concejala Fernanda Racines y mi persona, sobre la importancia de mirar a Quito como esa ciudad que se desarrolla pero que se desarrolla amigablemente, necesitamos un Quito sostenible así que este debate ha sido para nosotros una construcción de algo más allá. Agradezco la intervención de todos mis compañeros concejales y concejalas, hemos apuntado, ha sido un debate muy técnico, un debate jurídico también, así que les agradezco. La moción, quiero proponer una moción señor Alcalde, es que se considere el informe de la Comisión de Ambiente No. IC-RES-CAM-2023-008 como insumo para el trámite de la ordenanza que precisamente está en la comisión sobre el reciclaje inclusivo. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias por esa moción concejala, es decir, ya no tendríamos una resolución, sino que este se convertiría en un insumo que sea tomado por el debate que está señalando la concejala Cruz, ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con la votación de la moción por favor. Punto de orden, señor concejal Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Ahí quiero hacer la consulta al Procurador solamente sobre un tema procedimental, el punto del orden del día dice: "proyecto de resolución", no sé si es que porque ya no estamos tratando lo del orden del punto de día se puede tratar ahora, decir que sirva como insumo el punto del orden del día dice: "proyecto de resolución", entonces no sé si estamos en el marco del tratamiento del orden del día. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador, por favor. -----

ADRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. El proyecto en el orden del día dice: "resolución", pero producto del debate ustedes han concluido que este documento no va a ser considerado como resolución y ha habido una moción, es decir la naturaleza propia del debate es la que llegó a una conclusión diferente a la que está en el punto del orden del día, esa es la naturaleza del debate, esa es la riqueza del debate. Entonces, no hay contradicción entre el uno y el otro y hay una moción que ha sido propuesta. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Sí hay apoyo a la moción, tome registro y votación por favor, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de poner en consideración del Concejo la moción presentada por la concejala Diana Cruz, con la finalidad de que el informe que ha sido el fundamento de la resolución presentada como parte del orden del día, sea considerado como insumo dentro del debate de la ordenanza de reciclaje inclusivo que se está realizando por parte de la Comisión de Ambiente. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por la concejala Diana Cruz, señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-------------------------------------------------|------------|--------------|------------|----------|-----------|
| 1. Bernardo Abad | | | ✓ | | |
| 2. Michael Aulestia | | | ✓ | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | | | ✓ | | |
| 5. Andrés Campaña | | ✓ | | | |
| 6. Fidel Chamba | | | ✓ | | |
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | ✓ | | | | |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | | | ✓ | | |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Cristina López | | | ✓ | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | | | | | ✓ |
| 19. Fernanda Racines | ✓ | | | | |
| 20. Emilio Uzcátegui | ✓ | | | | |
| 21. Ángel Vega | | | ✓ | | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 13 | 01 | 07 | 0 | 01 |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Trece votos afirmativos, uno en contra, siete abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Diana Cruz, con la finalidad de que el informe que ha sido el fundamento de la resolución que ha sido incorporada en el orden del día de la sesión del pleno, sea considerado como insumo dentro del debate de la Ordenanza de Reciclaje Inclusivo, que está tramitando la Comisión de Ambiente. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, por lo tanto, envíese el texto como ha presentado para que sea considerado nada más como un insumo por la comisión que está tratando este debate. -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

XIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Décimo, "Proyecto de Resolución de Acuerdo de Felicitación a la Comuna de Santa Clara de San Millán al conmemorar sus 112 años de vida jurídica; y, resolución al respecto". Nos permitimos solicitar comedidamente que, si existen los representantes de la Comuna de San Millán, se sirvan identificar en el estrado de la Secretaría General, muchas gracias. -

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, la concejala Sandra Hidalgo. -----

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Muchas gracias señor Alcalde, señores y señoras concejales, público presente y quienes nos miran a través de redes sociales. Decía el empresario y filántropo estadounidense Login Milken, que el reconocimiento es una de las fuerzas más poderosas para estimular la acción humana y social, en este día, me permito referirme a la Comuna de Santa Clara de San Millán, asentamiento indígena descendiente del pueblo Quitu Cara que tiene presencia en nuestra ciudad desde hace más de quinientos años, la Comuna de Santa Clara de San Millán fue fundada en 1537 cuando los españoles al dividir las tierras de la ciudad concedieron tierras a los indios de Añaquito con el nombre de, Comuna de los indios libres de Santa Clara, este fue podríamos decir la fundación oficial de esta comuna que fue reconocida siglos después durante la presidencia del General Eloy Alfaro, el 26 de julio de 2011 fue reconocida su personería jurídica, misma que fue publicada en el Registro Oficial el cinco de agosto del mismo año. En estas fechas, al conmemorar los 122 años de vida jurídica de la Comuna de Santa Clara de San Millán, recordemos que la máxima autoridad de la comuna es el cabildo, que tiene por competencia velar por los valores, cultura, patrimonio e identidad de la Comuna de Santa Clara de San Millán. La Comuna de Santa Clara de San Millán ha marcado camino a lo largo de su historia, un camino que implica lucha, resistencia, unidad, valentía, y, sobre todo, una gran fuerza de superación frente a enormes



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

adversidades, como la ocurrida el año pasado que es de conocimiento público. Todo esto demanda que, este Concejo Metropolitano emita un reconocimiento hacia los integrantes de la Comuna de Santa Clara de San Millán. Con estos antecedentes, he gestionado que, mediante resolución de este Concejo, se reconozca al cabildo de la Comuna de Santa Clara de San Millán por su trabajo, entrega incansable para bien de la comunidad, y mociono, se le entregue este reconocimiento a través de su presidenta Margarita Ortega y de su directiva. Adicionalmente, propongo que esta resolución cuyo proyecto ha sido objeto de pequeños ajustes de forma, sea entregado en los próximos días a los integrantes de la directiva del cabildo de la Comuna de Santa Clara de San Millán. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, por favor proceda con registro y votación señor Secretaria. Perdón no me aparecía, concejal Aulestia y después concejal Cueva. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Tengo un par de dudas sin el ánimo ni de incidentar ni de boicotear un proceso de una solicitud de una colega concejala. En el Código Municipal tenemos un título que habla sobre los acuerdos y los reconocimientos y hay un procedimiento a seguir. Quiero alertar al Concejo Metropolitano, primero que efectivamente la comuna muy respetable, el Concejo Metropolitano saluda todo el proceso de la comuna, pero sí quiero dejar en claro que se dejaría un mal precedente, en el mismo sentido que se hizo en el anterior punto de que el Concejo Metropolitano resuelva entregar acuerdos, porque eso es lo que estaríamos haciendo, hay un título en el Código Municipal que norma este procedimiento de acuerdos y reconocimientos. Pero adicionalmente, el artículo seis del Código Municipal, si me permite Alcalde: "Acuerdos y resoluciones. - Las decisiones del Concejo Metropolitano que no tengan carácter general se expedirán mediante acuerdos o resoluciones". En el proyecto de resolución que se acompañó a la convocatoria, se habla de un acuerdo que entregaríamos, pero el acuerdo quién lo va a hacer, ¿El Concejo Metropolitano o el Alcalde? Entonces hay dos anexos a este proyecto de resolución, uno es el acuerdo y otra la resolución. Alcalde sí permite por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. La propuesta de la señora concejala Sandra Hidalgo fue que el Concejo Metropolitano conozca como parte del orden del día de una sesión del pleno, la petición de que se extienda un acuerdo a la Comuna de Santa Clara San Millán, de forma tal, que en ese sentido adicionalmente en la mañana se les ha remitido el texto final del proyecto de resolución que ha solicitado la señora concejala, y en ese sentido también se esperaba la presencia de los miembros de la Comuna de Santa Clara de San Millán, porque de hecho el acuerdo en la medida de que fuera aprobado estaba inclusive listo para ser entregado,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

pero la intención de la señora concejala y me permito interpretar el sentido de la señora concejala, era que el pleno otorgue un reconocimiento por sus 112 años de vida anclado en una resolución que saluda justamente sus años de vida jurídica. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Nuevamente señor Alcalde, lo que no tengo claro es, ¿Es una resolución o es un acuerdo lo que va a aprobar el Concejo Metropolitano? -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. La señora concejal está pidiendo que mediante resolución se acuerde saludar por Resolución del pleno del Concejo a la Comuna de Santa Clara de San Millán. Ese es el texto del proyecto de resolución remitido por la señora concejala Sandra Hidalgo. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. No tengo el último proyecto, lamentablemente. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Si usted me autoriza para dar lectura del texto final del Proyecto de Resolución. Con su autorización señor Alcalde en la parte resolutive: “Extender el presente acuerdo de felicitación a la Comuna Santa Clara de San Millán al conmemorar su centésimo décimo segundo aniversario de vida jurídica, el antecedente es una Resolución del Concejo Metropolitano de Quito”. Hasta ahí, es el único texto de la propuesta presentada por la señora concejala señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Señor Alcalde nuevamente existe la confusión, el Concejo Metropolitano se pronuncia con ordenanzas, acuerdos y resoluciones, lo que haríamos en este caso es aprobar una resolución para entregar un acuerdo. Lamentablemente no estaría de acuerdo con esto, más allá de felicitar los años de personería jurídica de la Comuna, pero no estaría de acuerdo con este procedimiento en tanto en el Código Municipal existe un procedimiento para la entrega de condecoraciones y reconocimientos. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Solo como punto de información dejo también en el tapete de la proponente lo sucedido en el tema anterior, eventualmente ponemos en debate y lo podemos recuperar como una Resolución de la Alcaldía. Tiene la palabra, el concejal Cueva. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde. Más bien mi intervención es sumarme a esta felicitación a la comuna y al cabildo de Santa Clara de Millán al cumplir sus ciento doce años, recordando que estas comunas son un ejemplo a seguir en cuanto a la conservación y desarrollo de las propias formas de convivencia y organización social, también el gran esfuerzo que todos conocemos y que fue público lo que sucedió en el sector de La Gasca en el aluvión, es nuestro reconocimiento que considero que, este Concejo debe hacer y me uno a las felicitaciones. Nada más, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Sandra Hidalgo. -----

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Gracias Alcalde. Nada más para aclarar que se trata de un acuerdo. -----

SEÑOR ALCALDE. Si podría entonces formalizar su moción para proceder con la votación, señora concejala. -----

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Gracias señor Alcalde, señores concejales. Moción que se haga un artículo único con el texto que diga que: "El Concejo de Metropolitano acuerda saludar a la Comuna de Santa Clara de San Millán al cumplirse los 112 años de su vida jurídica". -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Fernanda Racines, a las 12:35. (19 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito interpretar lo que señala la señora concejala. Se modificaría la resolución y quedaría un artículo único que señale lo siguiente: "El pleno del Concejo Metropolitano resuelve: Artículo único. - Saludar a la Comuna de Santa Clara de San Millán al conmemorar los 112 años de vida jurídica". Ese sería el texto del artículo puesto en consideración del pleno señor Alcalde. Ya no se diría la palabra: "acuerdo", sería un texto de resolución donde dice exclusivamente: "Artículo único. - Saludar a la Comuna de Santa Clara de San Millán al conmemorar los 112 años de vida jurídica". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Esto corrige entenderé el problema de inconsistencia lógica, si cabe planteado por el concejal Aulestia, porque estábamos acordando una resolución, por lo tanto, aquí lo que hay es un acuerdo, la forma en la que se manifiesta el Concejo es un acuerdo en el que se saluda a la Comuna Santa Clara San Millán. Proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito poner su consideración. Lo que se va a votar es un proyecto de resolución que tiene como artículo único saludar a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

Comuna de Santa Clara de San Millán al conmemorar los 112 años de vida jurídica. Eso es lo que se va a votar y eso es lo que se entregaría a la Comuna de Santa Clara de San Millán, es decir, el texto de la resolución aprobada por el pleno del Concejo Metropolitano. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor está fallando el audio señores, no sé qué está pasando, si lo tienen activado en alguna manera. Voy a dar la palabra del concejal Campaña y al concejal Aulestia, sin dejar de decir mi molestia sobre la falta de coordinación previa de este punto. Por favor, concejal Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde. Entiendo que el espíritu de este Concejo Metropolitano es homenajear y resaltar el papel que ha cumplido la Comuna, y en ese sentido, también entiendo la preocupación de los colegas concejales, en este caso del colega Michael Aulestia de determinar cuál es el procedimiento más adecuado. Quiero mencionar que si el Procurador da lectura al artículo No. 771, que hace la mención de honor por servicios relevantes a la ciudad, otorga la facultad para que el Concejo Metropolitano de Quito pueda otorgar esta mención de honor a personas naturales y jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país, la mención de honor consistirá en un diploma que se hará constar la razón de su otorgamiento. Quiero proponer que, si este puede ser tal vez, con la venia de la colega proponente, el camino más adecuado para cumplir con el objetivo que tenemos todos nosotros que es homenajear a la comuna. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Campaña, tiene la palabra el concejal Aulestia. ----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. En el mismo sentido que ha expuesto el concejal Campaña, le había pasado hace unos minutos a su teléfono celular el artículo No. 771, más bien le pediría a la proponente, a la concejala Hidalgo, que se pueda acoger esto como una mención de honor que el Concejo Metropolitano entrega a la Comuna de Santa Clara. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, le voy a pedir a la señora Secretaria que lea el artículo No. 771 y que después de esto quede consideración de la concejala Hidalgo asumir o no asumir ese punto. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Artículo No. 771. Mención de honor por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla. - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano, podrán otorgar esta mención de honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país, la mención de honor consistirá en un



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento". Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. ¿A consideración de la proponente? -----

CONCEJAL SANDRA HIDALGO ESPINEL. Gracias señor Alcalde y señora Secretaria. Acojo esta sugerencia del concejal Aulestia, del concejal Campaña, y sí, lo importante señor Alcalde, señores concejales y ciudadanía, es que, desde este Concejo Metropolitano se haga llegar una felicitación, un reconocimiento a quienes día a día luchan por mejores momentos, mejores días para quienes hacen la comunidad de Santa Clara de San Millán. Así que, estoy de acuerdo con las sugerencias aportadas en este debate. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala, una vuelta innecesaria pero seguramente útil también para ir mejorando los procedimientos parlamentarios, y creo que quedémonos con el fondo, el Concejo Metropolitano reconoce la valía de la Comuna Santa Clara de San Millán en todo lo que ha sido la historia de este Quito milenario. Así que, ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador. Sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de poner en consideración del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, la aprobación de la Mención de Honor por servicio relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla, otorgada por el Concejo Metropolitano de Quito, a la Comuna de Santa Clara de San Millán, al cumplirse los 112 años de su vida jurídica. El mismo que consistirá en un diploma en el que se hará constar la razón de su otorgamiento. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el otorgamiento de la Mención de Honor por servicio relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla por parte del Concejo Metropolitano de Quito a la Comuna Santa Clara de San Millán. Señoras y señores concejales por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|---------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 3. Juan Báez | ✓ | | | | |
| 4. Darío Cahueñas | ✓ | | | | |
| 5. Andrés Campaña | ✓ | | | | |
| 6. Fidel Chamba | ✓ | | | | |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

| | | | | | |
|-------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| 7. Diana Cruz | ✓ | | | | |
| 8. Héctor Cueva | ✓ | | | | |
| 9. Diego Garrido | ✓ | | | | |
| 10. Estefanía Grunauer | ✓ | | | | |
| 11. Sandra Hidalgo | ✓ | | | | |
| 12. Adrián Ibarra | ✓ | | | | |
| 13. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Cristina López | ✓ | | | | |
| 15. Joselyn Mayorga | ✓ | | | | |
| 16. Wilson Merino | ✓ | | | | |
| 17. Gabriel Noroña | ✓ | | | | |
| 18. Blanca Paucar | | | | | ✓ |
| 19. Fernanda Racines | | | | | ✓ |
| 20. Emilio Uzcátegui | ✓ | | | | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | | | | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 20 | 0 | 0 | 0 | 02 |

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla otorgada por el Concejo Metropolitano de Quito a la Comuna Santa Clara de San Millán por conmemorarse 112 años de vida jurídica, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Antes de terminar esta sesión quiero que por favor nos mantengamos un minuto nada más en la sala mientras de parte de Secretaría se proyecta un video pequeño en extensión, pero que refleja el gran cariño que tiene Quito por la ciudad de Guayaquil y celebrando sus 488 años de Fundación, un pequeño homenaje que rinde esta ciudad a nuestra ciudad hermana la ciudad de Guayaquil. Por favor señora Secretaria proceda con el video, preparen el audio y el video respectivo por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde, por favor sírvanse proyectar el video. -----

SEÑOR ALCALDE. Un gesto nada más desde la Luz de América a la Perla del Pacífico, así que muchísimas gracias concejales y concejalas, queda clausurada esta sesión. -----

XIV



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, siendo las doce y cuarenta y seis de la tarde se clausura la sesión. -----

| REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|--------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| NOMBRES | PRESENTE | AUSENTE |
| 1. Bernardo Abad Merchán | ✓ | |
| 2. Michael Aulestia Salazar | ✓ | |
| 3. Juan Báez Bulla | ✓ | |
| 4. Darío Cahueñas Apunte | ✓ | |
| 5. Andrés Campaña Remache | ✓ | |
| 6. Fidel Chamba Vozmediano | ✓ | |
| 7. Diana Cruz Murillo | ✓ | |
| 8. Héctor Cueva Cueva | ✓ | |
| 9. Diego Garrido Villagómez | ✓ | |
| 10. Estefanía Grunauer Reinoso | ✓ | |
| 11. Sandra Hidalgo Espinel | ✓ | |
| 12. Adrián Ibarra González | ✓ | |
| 13. Analía Ledesma García | ✓ | |
| 14. Cristina López Gómez de la Torre | ✓ | |
| 15. Joselyn Mayorga Salazar | ✓ | |
| 16. Wilson Merino Rivadeneira | ✓ | |
| 17. Gabriel Noroña Díaz | ✓ | |
| 18. Blanca Paucar Paucar | | ✓ |
| 19. Fernanda Racines Corredores | | ✓ |
| 20. Emilio Uzcátegui Jiménez | ✓ | |
| 21. Ángel Vega | ✓ | |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano | ✓ | |

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 25 DE JULIO DE 2023**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.E./v.l. v.s. p.o.